



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Domingo, 7 de mayo de 2006

Núm. 34

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, domingo, 7 de mayo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para el día de hoy, domingo, 7 de mayo de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para iniciar los trabajos; empezar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. En esta ocasión, como siempre, tenemos una lectura bíblica, Capítulo 10 del Evangelio de San Juan en su Versículo 11. Y dice la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Yo soy el buen pastor, el buen pastor da su vida por las ovejas; pero el que trabaja solamente por la paga, cuando ve venir al lobo deja las ovejas y huye, porque no es un buen pastor. El lobo ataca a las ovejas y las dispersa en todas direcciones. Yo soy el Buen Pastor, yo doy mi vida por las ovejas”. Palabra de Dios.

Oremos: Señor Jesucristo, Buen Pastor que das la vida por las ovejas, al invocar tu presencia sobre el Senado de Puerto Rico en este Domingo de Pascua te pedimos, Señor, que tengamos todos y todas tus mismos sentimientos de celoso cuidado a favor de tu rebaño. Bendice, Señor, a los legisladores y legisladoras, a los Portavoces de las Delegaciones, al señor Presidente de este honroso Cuerpo Legislativo y al personal de apoyo y asesores que desde las oficinas colaboran hacia este fin. Te lo pedimos por Cristo, Nuestro Señor. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con los asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede pospuesta su consideración.

(Queda pospuesta la consideración del Acta correspondiente al sábado, 6 de mayo de 2006).

SR. DE CASTRO FONT: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Tirado Rivera; las señoras Arce Ferrer, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el primer turno al compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy nos encontramos en la encrucijada de que todavía tenemos noventa y cinco mil (95,000) hermanos puertorriqueños en la fila del desempleo. Y uno se pregunta, ¿cuánto va a durar esta situación, este vía crucis, de estos hermanos puertorriqueños? ¿Qué culpa tienen estos hermanos puertorriqueños que los corazones de varias personas estén llenos de odio? ¿Qué culpa tienen? El odio que sienten estas personas hacia el Gobernador de Puerto Rico es tanto y tanto y tanto, que han perdido la sensibilidad.

No se extrañe usted, señor Presidente, si este vía crucis dura los dos meses que quedan de mayo y junio, porque no se ve ninguna luz de esperanza. Cuando los corazones se llenan de odio es muy difícil penetrar, es muy difícil dialogar, es muy difícil comprender, la sensibilidad se endurece y las personas que están sufriendo por este odio no entienden ni lo pueden ni nunca lo van a entender. Solamente la mano de Dios quizás podría ablandar estos corazones.

Ahora entró a la escena varias personas que todo el mundo en este país conoce y que son de la extrema izquierda, de estos líderes de sindicatos que son de la extrema izquierda. Y cuando se unen la extrema izquierda con la extrema derecha el único resultado es la violencia. Si usted une estos dos, no le quepa duda que con el odio de la extrema derecha y la venganza de la extrema izquierda, a Puerto Rico no le espera un futuro brillante. Esperamos que la mano de Dios se ponga en el corazón de estas personas. A veces Dios puede hacer lo que el hombre no puede.

Yo le pido y le hago un llamado, de nuevo, a este liderato político que dejen las ambiciones, dejen el odio y dejen las venganzas a un lado y que piensen que las personas que están ahora mismo sufriendo por esta situación en que ustedes mismos los han puesto no tienen la culpa de lo que está pasando. Ya estamos ya domingo, prácticamente cerca de ocho días que estos hermanos puertorriqueños están en la calle. Llega el día 15 y no va a aparecer el cheque. ¿Pero ustedes saben algo? Los niños de esas familias, a ellos no les importa que su padre o su madre no esté trabajando. Ellos piden la comida, piden la leche, piden la ropa, piden los zapatos, porque en la carita de ellos, ellos no entienden, ellos no saben, la mente de ellos no entiende la situación que están pasando sus padres.

Así que, yo creo que es hora ya. Yo creo que mucho han sufrido ya todas estas familias y es hora ya que se dejen este odio, estos rencores, estas ambiciones y que nos pongamos a trabajar por el bien de no solamente de estos hermanos, sino de todos los puertorriqueños. Estamos aquí para eso, el Pueblo nos eligió para eso, es hora ya. Yo creo que hoy domingo, si alguna de estas personas han ido a la iglesia con ese corazón lleno de odio, yo creo que es hora ya de que se dobleguen. Porque solamente la mano de Dios puede ablandar ese corazón. Y yo espero que si fueron a la iglesia, que Dios haya hecho el milagro. Señor Presidente, éstas son mis palabras y espero y confío en que Dios va a hacer el milagro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Modesto Agosto Alicea.

Le corresponde el turno al senador José Luis Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy renunciar a mi turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Senador Cirilo Tirado, le corresponde su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Es lamentable que hoy, séptimo día de la crisis en el país, domingo, cerca de la una y cuarenta de la tarde (1:40 p.m.), tengamos que estar aquí, nuevamente, insertados en un proceso de discusión, en un proceso de análisis de lo que ocurre en Puerto Rico o de cómo solucionar la crisis en Puerto Rico y tengamos nuevamente la silla vacía del compañero senador Rosselló. Llevamos siete días esperando a que venga el señor Rosselló aquí. No sus maleteros, porque los maleteros para eso es lo que sirven, para cargar maletas. Que venga él de frente a contestarnos a nosotros las razones por las cuales no quiere resolver la crisis. Aquí, lamentablemente...

SR. PRESIDENTE: Permiso, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Adelante, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted es la única persona que ha sido reconocida en el uso de la palabra. Quisiera pedirle a los demás compañeros que guarden un poco de silencio. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Lamentablemente, no hay ni una sola propuesta de estas tantas que han venido de la Cámara que resuelva la crisis. Y ayer yo escuchaba que un medio de comunicación, específicamente, que tiene una línea editorial, obviamente favoreciendo al Senador, me cuestiona que yo no he traído propuestas aquí. Si la propuesta está clara, la propuesta es que se apruebe una medida que garantice una fuente de repago con algo claro que sea permanente, sencillo. Un "sales tax" que ustedes mismos lo propusieron con un uno por ciento (1%) mínimo, que sea permanente para el repago de la deuda y que podamos evaluar en los próximos años el

funcionamiento de la misma. Es sencillo, pero ustedes se empeñan, compañeros de la Delegación del doctor Rosselló, en jugar al carga maletas.

Ayer, un Senador se refería a mí como el Senador derrotado, el candidato derrotado. Yo llegué aquí con la frente en alto y me voy con la frente en alto. Ahora, señor Presidente, no me voy cargando maletas ni vídeos ni mucho menos, llamadas a amigos para tratar de favorecer a compañeros que me corren o financian las campañas. Yo me voy con la cabeza en alto, tranquilo. Pero aquéllos que se van cargando videos en las maletas y aquéllos que se van con llamadas hechas a hermanos de jefes de agencia para favorecer a contribuyentes, cargarán con eso toda su vida.

No podrán caminar de frente por las calles de San Juan ni de Guaynabo, porque yo he tenido dos compañeros Senadores de Distrito, y nunca ni al compañero Angel Rodríguez ni a mi compañera Margarita Nolasco yo le haría lo que otros compañeros de Distrito le hacen a sus compañeros de Distrito: apuñalarlos, atacarlos por las espaldas y masacrarlos.

Pero volviendo a la silla vacía, señor Presidente, es lamentable que el doctor Rosselló no esté aquí. Es lamentable que el doctor Rosselló no esté aquí, en el Hemiciclo del Senado, y que asuma con valentía un turno para que le explique al país y que nos permita interpelarlo. Vamos a hacer una Sesión de Interpelación con el senador Rosselló. Que se pare allí, que traiga sus economistas, que traiga los expertos y diga dónde está el dinero y que nos permita preguntarle y que nos conteste.

Es más, yo invito más, yo invito al señor Feliciano, de la Federación de Maestros, y a Ricardo Santos de la UTIER, que de hecho, la UTIER no está en huelga, pero Ricardo Santos quiere llevarla a la huelga. Yo los invito a ellos a que traigan mañana sus economistas, a que vengan mañana al Capitolio y se reúnan con nuestra Delegación y que nos traigan evidencia sustancial de que la crisis del país se puede resolver con las medidas aprobadas.

¿Qué irresponsabilidad es ésta? Un señor Feliciano que está cobrando su cheque de Presidente de la Federación de Maestros, mientras más de cincuenta mil (50,000) maestros están en la calle sin cobrar su cheque el próximo viernes. Pero el señor Feliciano sigue cobrando su cheque de la quincena y del mes que viene. Yo invito a los maestros que nos escuchan -federados- a que voten por otra opción. Tienen opciones allí, opciones de compañeros que quieren ser Presidente de la Federación de Maestros.

Es lamentable que estemos en medio de esta crisis. La patria se está pariendo, señor Presidente, y viene con una nueva nación. Va a parir una nueva nación de hombres y mujeres libres, que en su conciencia soberana van a ir a juzgar a todos y cada uno de los que estamos aquí, señor Presidente. Aquéllos que se burlan del Pueblo, aquéllos que cargan maletas, aquéllos que no tienen la valentía de enfrentarse a su señor Presidente, señor senador Rosselló, que nuevamente, séptimo día de la crisis sobre setecientos (700) millones de dólares perdidos y la silla sigue vacía, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Silencio, por favor, silencio. Ha concluido el compañero Tirado.

La compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Esta mañana se estuvo llevando a cabo una actividad en reconocimiento a nuestros ilustres veteranos, parte del Regimiento de la 65 de

Infantería. Hombres que probaron, no solamente el compromiso con la humanidad, compromiso con la nación, sino el compromiso con su familia inmediata y su familia extendida, el pueblo puertorriqueño. Y no podemos olvidar un día como hoy, mientras junto al nuevo Comandante de la Reserva, familiares, amigos, recordaban, y a muchos se les olvida, que la gran mayoría de los beneficios que hoy el Pueblo disfruta, son consecuencia y producto...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso de la compañera. O sea, está en el uso de la palabra la senadora Arce, con el respeto de los compañeros que están en los otros asientos arriba. Si estamos en receso, con mucho gusto, pero lo hemos hecho hasta para la Delegación Popular como para la Delegación de Rosselló; está hablando la compañera Arce Ferrer. Le pido al compañero Arango, a la compañera Nolasco, el compañero Martínez y a la compañera Lornna Soto que pasen al Salón de Mujeres Ilustres o al Salón Café. Pero no podemos seguir permitiendo ese tipo de actuación en el Hemiciclo.

Adelante, compañera Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente, esa indiferencia hacia hombres y mujeres que han dado lo mejor de sí, que es hasta su preciada vida, es lo que hace a esos hombres en la mañana de hoy clamar para que su Carta de Derechos no sea simplemente eso, un papel donde en un momento dado esta Asamblea Legislativa vertió que los veteranos y veteranas tienen unos derechos, pero de qué vale que estén escritos si muchas veces no pueden disfrutarlos. Todavía hay un grupo de esos hombres verticales, valientes, héroes que, a pesar de que luego de una intensa investigación, siguen todavía por lo que llaman un "discharge" negativo.

Y yo creo que es momento de que este Senado ejerza sus buenos oficios para que, inclusive, el veterano más viejo de toda la nación, que reside en Isabela, ya presto a cumplir prácticamente sus cien (100) años, cien años de vivencia, pueda tener la tranquilidad de que la historia reconozca que son lo que son. Al igual que se ha reconocido la valentía de otros hombres y mujeres en el monumento en la 65 de Infantería, pero que en los archivos de la historia su gesta también quede debidamente clarificada.

Se han hecho gestiones en el pasado, pero precisamente no basta con aprobar una Resolución y enviarla, hay que dar un seguimiento. Y a nombre de aquéllos que sí creemos y reafirmamos que estos veteranos de la 65 de Infantería, que todavía viven y otros que ya no están, y otros que simplemente no regresaron, tienen el agradecimiento y el reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico.

Y yo exhorto a los compañeros y compañeras que nos unamos para que podamos juntos resolver esa lamentable situación que todavía hoy sufren unos. Que cuando ponemos la palabra de que respaldamos nuestros veteranas y veteranos, sean de la 65 de Infantería, sean los que sean, incluyendo los que han regresado de los de Afganistán e Irak, no sea mera politiquería o mera palabrería de que en realidad vamos a estar disponibles para ayudar en el reclamo de esos derechos. Unámonos todos, y a ustedes, hombres y mujeres que tanto lustre han dado a Puerto Rico y tanto reconocimiento han merecido, nuestro agradecimiento y que sea nuestro buen Dios quien siempre los proteja a ustedes y a sus respectivas familias. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): La compañera Arce ha concluido su turno.

La compañera portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy en este Senado, se supone que se considerara y se aprobara el Proyecto...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Un momentito, compañera. Lo hicimos ahorita cuando estaba hablando la compañera Arce y ahora voy a pedir que usted está hablando, que es la Portavoz de su Delegación, y aquí no pueden estar grupos hablando en el Hemiciclo. Para eso está

el Salón de Mujeres Ilustres y está el Salón Café. No se va a permitir, hay que respetar a los Senadores que están en el uso de la palabra.

Adelante, portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No se preocupe, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No, pero compañera, es que tiene que ser así. Este es el Senado y el Pueblo está observando.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para ese Pueblo que observa, para ese Pueblo que nos escucha, hoy se supone que este Senado, se supone que considere y apruebe el Proyecto de la Cámara 2596. Ese Proyecto fue presentado por la Mayoría Parlamentaria del Cuerpo hermano. Con la aprobación de esta medida se completa el dinero que el Gobierno necesita para gastos de operación, porque para nómina ya podría ser atendido con lo que está aprobado y parte de lo que está firmado. A esta fecha, amigas y amigos, compañeros y compañeras, no hay razón, no hay excusas para que las oficinas del Gobierno sigan cerradas. Las medidas aprobadas generan suficientes fondos para que durante el transcurso de hoy, y en la tarde y la noche, se vuelva a la normalidad en el Gobierno de Puerto Rico.

Con las primeras medidas votadas y firmadas se atienden los gastos de nómina; con la de hoy, se atienden los gastos de funcionamiento, y el que se oponga a esta medida, está demostrando su falta de sensibilidad con la situación que viven los miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que, por decreto del Gobernador y sin justa causa, todavía están fuera de sus centros de trabajo. La mayor preocupación de esta Asamblea Legislativa es que en la solución de esta crisis creada no se toque el bolsillo de los puertorriqueños y puertorriqueñas, que no se toque el bolsillo de la clase trabajadora, de la clase media, de la clase pobre.

Ese Pueblo ya ha sido afectado con las alzas en la luz, el agua, el peaje, la gasolina, el teléfono celular, el teléfono residencial, el pan, el café, la leche, el aceite, ya ha sido cruelmente impactado. El Pueblo también está afectado por el desasosiego que genera la situación del cierre de cuarenta (40) agencias. Está afectado, porque el lunes en lugar de ir a su lugar de trabajo tuvieron que ir a las filas del desempleo. El Pueblo está afectado, porque su rutina cambió y en lugar de llevar a sus hijas e hijos a la escuela, tuvieron que irse a la fila de los cupones. El pueblo está afectado porque ve la insensibilidad. Por eso es importante aprobar esta medida en el día de hoy.

Pero, señor Presidente, cuál no ha sido mi sorpresa desagradable, triste y lamentable, cuando acabo de asistir a una reunión de la Comisión de Hacienda y encontré que el señor Presidente de Senado, el senador McClintock, mutiló el Proyecto de la Cámara de Representantes con un nuevo intento de meterle la mano al bolsillo del pueblo puertorriqueño. Eso es lo que queremos evitar. Queremos evitar que se le meta la mano al bolsillo del Pueblo, que está agobiado. Que la gente que me escucha sepa que aquí el Presidente del Senado está opuesto a que se apruebe este Proyecto como vino de la Cámara y como vino de la Cámara es que protegemos al Pueblo trabajador. Que el Pueblo sepa que hay la solución hoy aquí, como vino de la Cámara de Representantes. Pero que el Senado se ha movido en una movida que no entendemos, que tal vez los que están de lejos pueden entenderla mejor, para que no se apruebe, haciendo rehén al Pueblo de una lucha por colocar y hacer y aprobar un "sales tax" por la cocina, afectando al pueblo trabajador que inmediatamente sería afectado.

Y no sólo eso, también el Presidente del Senado está violentando la Sección 17 del Artículo 3 de la Constitución, donde sabemos que todo Proyecto de Ley para obtener renta se origina en la Cámara de Representantes. Lo está violentando por segunda ocasión, y el segundo intento, y el Pueblo de Puerto Rico no lo puede permitir. Que el Pueblo venga a exigirle al Presidente del

Senado que se apruebe el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes. Esas son mis palabras, señor Presidente.

- - - -
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.
- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una vez más voy a hablar de la historia política de Puerto Rico, y específicamente de la historia política del Partido Nuevo Progresista, de su trayectoria, de su visión, de sus propuestas económicas al país en los últimos veinticinco (25) o treinta (30) años. Cosa que escucho de la compañera Nolasco y tal parece que se han olvidado de la historia, del crecimiento, de la promulgación, de los pronunciamientos de don Luis A. Ferré Aguayo, de Baltasar Corrada del Río, de don Carlos Romero Barceló y de don Pedro Rosselló González, hoy Senador de este Senado, cuando hablaban de tratar de lograr para los puertorriqueños un “sales tax”, cuando se hablaba de traer esto a Puerto Rico para eliminar el sistema contributivo arcaico, retrógrado de los puertorriqueños para que todos paguemos en Puerto Rico, para que haya equidad y justicia a todos los puertorriqueños.

Palabras del Partido Nuevo Progresista que reconocí desde bien pequeño, cuando era estadolibrista y Popular, y analicé y analicé hasta que me convencí estando en el partido de minoría en el Senado, en aquel entonces. Cuando yo era del Partido estadolibrista respaldaba el “sales tax”. Me convenció don Luis A. Ferré, me convencieron los pasados ex Gobernadores estadistas y líderes del Partido Nuevo Progresista de que era más justo para los puertorriqueños traer un “sales tax”.

¿Qué decía el Partido Popular -y ahí es que está la cosa de lo que dice la senadora Nolasco-, qué decía? ¿Qué decía Hernández Colón, ah? ¿Qué decía Victoria Muñoz Mendoza? ¿Qué decía Héctor Luis Acevedo, Sila Calderón y el hoy Gobernador de Puerto Rico que se convenció en este cuatrienio siendo Gobernador que era mejor traer el “sales tax” para los puertorriqueños? Pero en aquel entonces, los populares decían lo que dice la senadora Nolasco; qué ironía. Qué muchas vueltas da la politiquería en Puerto Rico, ¿verdad? Y decían que iba a afectar a los pobres, que iba a ser en detrimento para la clase trabajadora. Eso decía el Partido Popular, me pareció escuchar ahora a Hernández Colón, ahora mismo, escasamente hace unos segundos en su campaña en el 84, la cual tuve el honor de estar junto a él y su hijo, hoy Senador, Hernández Mayoral. ¡Increíble!

Y ayer asumí un turno inicial para levantar los estudios de Fernando Zalacaín y de Luis Bernabé que se hicieron para ripostar los ataques a la eliminación del 6.6, que incrementó en Puerto Rico por un 11.14 y de un 10.13 en la madera, en los textiles, en los comestibles el pago de 6.6. Quiere decir que al eliminar el 6.6 va a ser más barato la compra de estos comestibles en Puerto Rico. Eso es oficial, decir otra cosa es mentirle al país.

Y por eso el discursito de la compañera Nolasco -que se parece más al del Presidente de la Cámara también a veces, José Aponte, el distinguido José Aponte Hernández- es engañar al Pueblo de Puerto Rico y es unirse al discurso de los estadolibristas de hace veinte (20) años para atacar -el compañero Tirado estaba, era Presidente de la Juventud- y atacaban el “sales tax”. Pero se dieron cuenta, veinte años después, que es bueno para Puerto Rico; y por eso es que ahora apoyan el “sales tax”, como se apoyó en la Comisión de Hacienda que presidía el compañero Alcalde de Ponce en ese momento, “Ico” Zayas, el cuatrienio pasado, en un Informe favoreciendo el “sales tax” para los puertorriqueños. O sea, que la mentira de que el “sales tax” era para la Estadidad y para acercarnos

a la Estadidad y que iba a afectar a los pobres, quedó en el piso. Una pena que por esta división estúpida e interna del Partido Nuevo Progresista tengamos que escuchar discursos para unirse a la retrógrada y a la demagogia politiquera en los últimos veinte (20) años en este país que ha sido probada a la saciedad de que es bueno para los puertorriqueños.

El Presidente del Senado no ha aniquilado un proyecto ni lo ha mutilado. Lo que pasa es que para los que no comparten la visión del Presidente del Senado todo es mutilación. Lo que pasa es que para todos los que no le gustan las enmiendas del Presidente del Senado y del grupo del Presidente del Senado es ultra vires, es ilegal, es inconstitucional, mutila, acaba con los Proyectos de Ley, porque no comparten la visión del Presidente y de nosotros, y del Vicepresidente y de los que creemos qué es lo que es mejor para Puerto Rico.

Ese Proyecto 2596 iba a sufrir enmiendas. Y las enmiendas que está trabajando la Comisión de Hacienda en estos instantes son buenas para Puerto Rico, y lo que estamos diciendo es que se va a generar esa proyección de recaudos a base de esos incentivos y de esas cuentas con un 5.9 de por ciento de "sales tax" en Puerto Rico a base de ese colateral. Eso es lo que está diciendo la medida. Igual que la Resolución Conjunta de la Cámara 1468 que la tienen que notificar en algún momento en el día de hoy en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

Aquí nadie tiene que mutilar nada y nosotros no hacemos nada a espaldas de nadie ni en cuartos oscuros. El Presidente del Senado ha hecho las cosas de frente en una Comisión de Hacienda, de frente con una distinguida Senadora y Presidenta de esa Comisión, la senadora Migdalia Padilla, no se tiene que esconder a nadie. Los votos los tenemos y hacemos el trabajo para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Por eso es que el Pueblo está reconociendo que es este Senado el que está trabajando.

Si el compañero Garriga sigue hablando, vamos a tener un problema hoy en la sesión, vamos a tener un problema serio en esta sesión. Cuando se habla, los compañeros no hablan fuera del micrófono. Se lo digo con mucho respeto. Tiene que haber respeto en este Senado. Se va a acabar la guachafita ésta, del relajo éste de estar hablando fuera de los micrófonos. Vamos a ver con qué viene el compañero, que estamos listos para escuchar todo lo que ustedes vienen a plantear hoy. Pero esto se va a acabar aquí hoy, ¿sabe? Se va a acabar el relajo éste ya. Vamos a ver.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, ya por varios días yo he tenido que sufrir que el señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario a cada momento que desea profiere insultos en contra de mi persona. Yo quiero pedirle a usted que en términos del decoro, para mantener el decoro de este Cuerpo, y para mantener la tranquilidad le pido al señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario que se inhíba de estar haciendo amenazas a través de los micrófonos.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga, la Presidencia también ha estado soportando, a nombre de la dignidad y del decoro de este Cuerpo, constantes y continuas violaciones al Reglamento y a las normas parlamentarias; ignorándolas como si no las estuviese escuchando ni viendo, precisamente, por respeto a la dignidad y al decoro de este Cuerpo.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para terminar. Primero que nada, yo no amenazo a nadie en este Hemiciclo, señor Presidente, yo hago mi trabajo, pero no se puede seguir hablando como está la situación acalorada de preocupación en los puertorriqueños y estar lanzando palabras fuera del micrófono, que si desastre, para desastre. Mira, no cojamos las cosas personales, vamos a trabajar, hay mucho sufrimiento en Puerto Rico y somos hombres y hay mujeres aquí distinguidas también, adultos todos, para entrar en ese tipo de vocablos e insultos fuera de los

micrófonos. Yo le digo, señor Presidente, yo estoy cansado ya de toda esa porquería, se lo digo de verdad, mi paciencia se está terminando. Y se lo digo, señor Presidente, y se lo digo al compañero Pagán, yo quiero que no cojamos las cosas personales y hagamos las cosas con respeto para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, senador Pagán?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, es que ustedes han reclamado de que hay que seguir el Reglamento, de defender el decoro, pero hay que usar el mallete para impartir justicia. Y dicen que hablamos fuera del micrófono, pues ábralo y denos la oportunidad de hablar aquí. En los turnos iniciales a nuestra Delegación no se le dan oportunidades. Nuestra Delegación no tiene la oportunidad de utilizar democráticamente este micrófono para expresar su posición, porque ustedes abusan del poder y ésa es la situación que exhiben en el Senado y entonces hablan de decoro.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, los hechos hablan por sí solos y todos los que ustedes llaman “ustedes”, han tenido la oportunidad. Porque para ustedes y para nosotros, entonces seremos todos “ustedes”, han tenido la oportunidad de expresarse de acuerdo a lo que dispone el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador de Castro, concluya su turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(sábado, 6 de mayo de 2006)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1959

Por el señor Ruíz Class:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave el descuido de un padre, tutor o persona encargada de un menor a alentar, permitir o tolerar la ausencia de éste a la escuela.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2496

Por los señores Rivera Ramírez y González Colón:

“Para añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar los actuales Artículos 6, 7, 8, 9 y 10, como los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, de la Ley Núm. 1 de 28 de enero de 1993, con el

propósito de disponer que toda licencia, tarjeta de identificación, certificación, permiso o cualquier otro documento similar, emitido por una agencia, departamento, junta, instrumentalidad, corporación pública o cualquier otro organismo de las Ramas Ejecutiva, Legislativa o Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus municipios, esté redactado en los dos idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, español e inglés; derogar la Ley Núm. 107 de 28 de agosto de 1977; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2596

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; señoras Ruiz Class, González Colón; señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; señora Fernández Rodríguez; señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; señora Ramos Rivera; señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; señora Rivera Ramírez; señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para crear la “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la Atención Fiscal de la Finanzas del Estado”; para añadir un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165, y añadir la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una tasa especial aplicable de un cinco (5) por ciento a las distribuciones provenientes de fideicomisos de empleados y de Cuentas de Retiro Individual en el caso de distribuciones efectuadas y pagadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 31 de octubre de 2006, así como respecto a las cantidades acumuladas y no distribuidas provenientes también de dichos fondos o instrumentos, pero pagadas dentro de ese mismo período, con el propósito de implantar medidas dirigidas a obtener recaudos adicionales para financiar la nómina del gobierno central con cargo al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2006, proveer, además, las medidas para la utilización de dichos dineros y para disponer parámetros de atención fiscal a las finanzas del estado para otros fines.”

(HACIENDA)

* Programática

**Administración

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2075, de Reglas y Calendario. La estoy autorizando, de la compañera Arce Ferrer, que se proceda con su lectura; y la 2076, de la compañera Arce; la 2078, de la compañera Arce; la 2079, del compañero Ramos; la 2102, de la compañera Arce, también; la 2003, también; la 2149, de Ríos Santiago.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura para su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2075, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer una cubierta inmediata de servicios de salud mental en situaciones de emergencia que garantice el reembolso de dichos servicios y el referido a otros niveles de cuidado de salud mental sin que exista interrupción de los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existe un aumento significativo en los trastornos de salud mental en todo el espectro social que nos define. En respuesta a datos estadísticos reportadas por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para el año 2002, se atendieron 146,584 personas con trastornos de salud mental. Este dato estadístico al compararlo con servicios congruentes para el año 2003 refleja un aumento significativo de un 2.1% donde recibieron atención respecto a sus trastornos de salud mental 149,692 personas.

En respuesta a este aumento y a las situaciones de emergencia de salud mental en el pasado documentadas en los medios de comunicación del país, las cuales han respondido a suicidios activos, toma de rehenes, daños y agresiones a personas y a propiedad privada entre otros, existe la necesidad de evaluar la viabilidad de ofrecer servicios de salud mental de emergencia sin dilación y requerimientos de pre-autorizaciones de manera tal que las mismas sean proactivas y asertivas en cuanto al manejo del tiempo y la urgencia de los servicios según establecidas por el médico y especialista encargado del caso.

Ante esta realidad es necesario considerar la viabilidad de instituir una cubierta inmediata de servicios de salud mental que garantice el reembolso de los mismos sin mediar pre autorizaciones o procesos que interrumpan las acciones contundentes e inmediatas. Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de apoyar legislación que atienda estas necesidades de forma responsable que atienda la necesidad del paciente, de la sociedad y el impacto fiscal que para el estado represente la cubierta inmediata a ser evaluada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer una cubierta inmediata de servicios de salud mental en situaciones de emergencia que garantice el reembolso de dichos servicios y el referido a otros niveles de cuidado de salud mental sin que exista interrupción de los mismos.

Sección 2.- Que se cite, entre otros, a la Directora Ejecutiva de la Administración de Servicios de Salud, a la Secretaria del Departamento de Salud, al Director de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y a Representantes de las Instalaciones de Servicios Hospitalarios de Salud Mental en Puerto Rico.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de 120 días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2076, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios que ofrece el Departamento de Salud, Departamento de la Familia, la Oficina para Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación a los padres adolescentes y jóvenes sobre la paternidad responsable.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La paternidad durante la adolescencia y la juventud temprana puede afectar significativamente la vida de los involucrados: tanto de los padres, como de los hijos. Los jóvenes que se enfrentan a la situación de ser padres, atraviesan por serios problemas de tipo psicológico, educativo, económico, familiar y social. A este tipo de situaciones se añade los estudios postergados o deserción escolar y otros aspectos relevantes a los ajustes de proyectos de vida que en ocasiones inciden en conductas socialmente desviadas.

Ante esta realidad que afecta la estructura social y familiar que esta Asamblea Legislativa junto a todos los componentes del estado debe integrarse e identificar estrategias proactivas, así como servicios preventivos y de planificación familiar que propendan al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los padres como de los hijos, así como a una sociedad altamente desarrollada.

Es por lo antes expuesto, que esta Honorable Asamblea Legislativa deberá investigar los servicios prestados por las Agencias concernientes para propiciar una innovadora legislación en respuesta a esta realidad social que impacta a los adolescentes y a la juventud en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios que ofrece el Departamento de Salud, Departamento de la Familia, la Oficina para Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación a los padres adolescentes y jóvenes sobre la paternidad responsable.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2078, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y de la Mujer y a la Comisión de Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre los servicios, y oportunidades que ofrece la Administración de Corrección, así como su impacto y efectividad en la integración de los confinados a la sociedad al momento de cumplir su sentencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Corrección tiene el deber ministerial de propiciar la reeducación y reinserción social de los sentenciados, de manera tal que la penalidad impuesta propicie un efecto rehabilitador. El tratamiento como las actividades ofrecidas a los sentenciados deben estar directamente dirigidas a la consecución de hacer del interno una persona con la intención, herramientas y la capacidad de vivir en la sociedad respetando la ley y el orden. En respuesta a este objetivo fundamental el Estado, además de garantizar la seguridad de la sociedad puertorriqueña con el confinamiento, tiene que proveer los mecanismos necesarios para la habilitación del confinado frente a la inserción en la sociedad al concluir su sentencia.

Los profesionales de la conducta entre ellos sociólogos, criminólogos y psicólogos establecen que el éxito de toda gestión para aminorar la conducta desviada debe traducirse en la acción proactiva, la misma debe ser responsiva a los estilos de vida y las realidades y necesidades de este confinado. Ante esta realidad es imposible negar que el efecto multiplicador del confinamiento incide directamente en todos los componentes familiares del mismo, lo cual en la mayoría de los casos y en respuesta a la teoría de aprendizaje y psicología social de Albert Bandura tiene un efecto directo significativo en los procesos educativos y desarrollo social de los niños en todo su espectro social e individual.

En respuesta a esta realidad esta Asamblea Legislativa tiene el deber ministerial de efectuar una investigación al respecto. La misma pretende medir que los esfuerzos de reeducación y rehabilitación de los confinados sean positivos, efectivos y eficaces de forma tal que permita una reinserción social positiva y propicie la no reincidencia de estos en la comisión de delitos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y de la Mujer y a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a que realicen una investigación sobre los servicios y oportunidades que ofrece la Administración de Corrección, así como su impacto y efectividad en la integración de los confinados a la sociedad al momento de cumplir con su sentencia.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento veinte (120) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2079, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la región educativa de San Germán, la misma comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sábana Grande y Cabo Rojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la realidad educativa en Puerto Rico, resulta inminente el reforzar los elementos que inciden en la formación del individuo para integrarse como ente social en nuestro país. A estos efectos, es necesario aunar esfuerzos para fortalecer el desarrollo de las estructuras administrativas

que sirven como elemento facilitador de la enseñanza, con el objetivo de ofrecer una educación de primera a los hijos de esta tierra.

La escuela constituye un valioso recurso educativo que puede ser empleado en el desarrollo de los programas escolares como vía para fomentar en los estudiantes el cuidado y protección del entorno comunitario, así como fortalecer sentimientos de pertenencia hacia el lugar de origen. Por tanto, es a través del compromiso, el liderazgo y la educación que se podrán brindar las herramientas necesarias para que nuestros niños aspiren a alcanzar el máximo de una vida plena y productiva.

Actualmente, la región educativa de San Germán resulta necesaria a la vez que indispensable para la comunidad escolar que atiende, ya que la misma viabiliza un servicio educativo directo de acuerdo a las necesidades particulares de los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sábana Grande y Cabo Rojo. Por tanto, se pretende emprender una gestión para fortalecer y dirigir esta institución sin poner en riesgo la finalidad para la cual fue instituida: la educación.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre de la región educativa de San Germán para continuar protegiendo, educando y brindando oportunidades que permitirán a nuestros niños construir los cimientos que perdurarán durante toda su vida y que serán de utilidad para las generaciones futuras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la región educativa de San Germán, la misma comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sábana Grande y Cabo Rojo.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar ponencias escritas y orales para cumplir con el propósito de esta investigación.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2102, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad en las instituciones educativas es un asunto de gran importancia para la protección de la vida de docentes, administradores y de la razón de ser de todo sistema educativo: los estudiantes. La adopción de medidas de seguridad en las escuelas públicas y privadas es congruente con el derecho constitucional de ofrecer una educación de apertura para todos en ambientes de calidad y excelencia que incidan con un modelaje social de disciplina, valores y el

respeto a la vida, los cuales guían la formación de todo ciudadano responsable y productivo. Durante el año 2005 se registraron 3, 038 incidencias en las escuelas públicas del país de los cuales 1,563 fueron agresiones simples, 341 alteración a la paz, 74 agresiones agravadas y 39 fueron actos lascivos entre otras incidencias criminales que sacudieron el ambiente educativo en nuestro país.

Educación para transformar requiere que se garantice ambientes escolares libres de drogas, violencia y otras conductas de riesgo, las cuales muy lamentablemente vemos documentadas en los medios de comunicación del país. El Departamento de Educación, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, la Policía de Puerto Rico entre otras Instrumentalidades Gubernamentales, así como esta Asamblea Legislativa tenemos el deber de indagar y conocer las acciones que se están efectuando a estos efectos, así como los servicios y programas que debemos propiciar para garantizar la misma. Los actos de violencia, la venta y distribución de drogas y armas, los embarazos no deseados son elementos fundamentales en la deserción escolar que hoy trasciende todo el espectro social y que se cuantifica en aproximadamente 2,681 estudiantes quienes anualmente dejan la escuela, realidad por la cual se hace necesaria la planteada investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2103, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a efectuar una investigación sobre la adecuación de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada en cuanto a las compensaciones y las tablas de códigos clasificación de las mismas, las incapacidades existentes y los procedimientos que integran el manejo de casos en la Comisión Industrial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo es una vanguardista y de justicia social para todos los obreros lesionados de Puerto Rico. Hoy en su Septuagésimo Primer Aniversario es significativo conocer y dar continuidad a los procesos de forma proactiva, asegurando que los mismos cumplan con las realidades y necesidades de los lesionados en el Puerto Rico de hoy, reconociendo la rehabilitación y la cultura de trabajo como entes medulares en la toma de decisiones de los organismos que día a día ofrecen los servicios a estos seres humanos, como lo son la Comisión Industrial y el Fondo del Seguro del Estado.

Es de vital importancia que esta Asamblea Legislativa se asegure que los procesos y servicios ofrecidos a los lesionados en Puerto Rico sean efectivos, eficaces y altamente significativos que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar físico, mental y social de todos los que día a día reciben los servicios, a los cuales le asiste el derecho a los mismos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a que realicen una investigación sobre la adecuación de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada en cuanto a las compensaciones y las tablas de códigos clasificación de las mismas, las incapacidades existentes y los procedimientos que integran el manejo de casos en la Comisión Industrial.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento veinte (120) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2149, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de estudiar el aumento de divorcios en Puerto Rico, las razones para que esto suceda y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El matrimonio es la base de la familia puertorriqueña. Su propósito primordial es el enlace de dos seres que juran amarse eternamente. Esta unión proporciona un marco de protección, seguridad y estabilidad mutua o para su descendencia, también ofrece estabilidad emocional para todos los que forman parte en esta unión. Sin embargo, un alto por ciento de las parejas que contraen matrimonio, experimentan distintas situaciones que los llevan a tomar la triste decisión de divorciarse.

El divorcio es la disolución del vínculo matrimonial. Para muchos, es un modo viable de terminar con la insatisfacción en el matrimonio. La ruptura del vínculo conyugal es pronunciada por los tribunales, a solicitud de una de las partes, sanción resultante de una acción encaminada a obtener la disolución del matrimonio. La ruptura de una pareja afecta a muchas personas adicionales a los propios cónyuges, los cuales se incluyen a sus hijos, sus familiares y amistades. Es posible ver las cifras existentes de hijos que abandonan las escuelas y recurren a las drogas, buscando una vía de escape. Es notable observar cómo el porcentaje del divorcio en parejas puertorriqueñas va en ascenso con el pasar de los años.

Esta investigación tiene la intención que se analicen las razones por las cuales el divorcio ha aumentado y cuáles han sido los motivos, para con este fin presentar proyectos que ayuden a las parejas a tomar otras vías, antes del divorcio.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de estudiar el aumento de divorcios en Puerto Rico, las razones para que esto suceda y para otros fines relacionados.

Sección 2.- Las Comisiones tendrán que rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito un breve receso en lo que los compañeros portavoz Carlos Pagán de la Delegación de Pedro Rosselló y el portavoz popular Dalmau pueden leer las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente que se proceda con la consideración de las medidas que se han solicitado sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2075, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer una cubierta inmediata de servicios de salud mental en situaciones de emergencia que garantice el reembolso de dichos servicios y el referido a otros niveles de cuidado de salud mental sin que exista interrupción de los mismos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala. Solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 11 y 12,

tachar desde “no más tarde de ciento veinte (120)” y sustituir por “dentro de noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”. Y tachar “de la aprobación de esta Resolución”.

Línea 13,

tachar “4”y sustituir por “3”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2076, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios que ofrece el Departamento de Salud, Departamento de la Familia, la Oficina para Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación a los padres adolescentes y jóvenes sobre la paternidad responsable.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 5:

tachar “Las Comisiones rendirán” y sustituir por “La Comisión rendirá”

Página 2, líneas 6 y 7:

tachar desde “ciento veinte (120) y sustituir por “noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”. Tachar en la misma línea 7 “luego de la aprobación de esta Resolución”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas propuestas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2078, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y de la Mujer y a la Comisión de Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre los servicios, y oportunidades que ofrece la Administración de Corrección, así como su impacto y efectividad en la integración de los confinados a la sociedad al momento de cumplir su sentencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”

Página 2, línea 2:

después de “Mujer” insertar “;”; tachar “a la Comisión”; tachar “Gobierno y Relaciones Laborales” y sustituir por “Seguridad Pública”

Página 2, líneas 7 y 8:

tachar desde “los ciento veinte (120) días de la aprobación de esta Resolución” y sustituir por “noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”

Página 2, línea 9:

tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas presentadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Mujer” insertar “;”; tachar “a la Comisión” y sustituir por “Seguridad Pública”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2079, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la región educativa de San Germán, la misma comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sábana Grande y Cabo Rojo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida del compañero Ramos.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4:

tachar “Sábana” y sustituir por “Sabana”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2102, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se presenten las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Pública” insertar “;”; tachar “a la Comisión”

Página 2, líneas 5 y 6:

tachar desde “ciento veinte (120) días” hasta “Resolución” y sustituir por “noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Pública” insertar “;”; tachar “a la Comisión”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2103, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a efectuar una investigación sobre la adecuación de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada en cuanto a las compensaciones y las tablas de códigos clasificación de las mismas, las incapacidades existentes y los procedimientos que integran el manejo de casos en la Comisión Industrial.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se presenten las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto

Página 2, línea 1:

Página 2, líneas 7 y 8:

tachar “Relaciones” y sustituir por “Asuntos”
tachar desde “los ciento veinte (120) días” hasta “Resolución” y sustituir por “noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar “Relaciones” y sustituir por “Asuntos”;
tachar “efectuar” y sustituir por “realizar”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2149, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de estudiar el aumento de divorcios en Puerto Rico, las razones para que esto suceda y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No contiene enmiendas; solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar a Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Domingo, 7 de mayo de 2006)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1446

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear la Ley de venta de cigarrillos por la Internet, a los fines de establecer los parámetros bajo los cuales se permitirá la entrega de cigarrillos o productos derivados del tabaco a aquellos consumidores que adquieran los mismos a través de la Internet y el procedimiento a seguirse por parte de aquellas empresas de transportación de correo o carga aérea al momento de entregar dicha mercancía al consignatario de la misma.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1447

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”, con el propósito de establecer que uno (1) de los tres (3) Doctores en Naturopatía debidamente licenciados y de reconocida competencia profesional que forme parte de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía de Puerto Rico solo tendrá que haber ejercido la Medicina Naturopática por un término no menor de un (1) año.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1448

Por los señores Garriga Picó, Rosselló González, Pagán González; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent; la señora Burgos Andújar y los señores González Velázquez, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.”

(HACIENDA)

P. del S. 1449

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Hacienda a que prohíba que ciertos empleados de las diversas dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realicen tareas de contabilidad que pudieran ser incompatibles entre sí.”

(HACIENDA)

P. del S. 1450

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para establecer un plan de incentivos desde el 1ro. de junio al 30 de junio de 2006 para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble; establecer excepciones; conceder a todo contribuyente que desde el 1ro. de junio al 30 de junio de 2006, pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad inmueble por él adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los municipios a la fecha de vigencia de la ley, un alivio contributivo mediante el relevo de ciertos intereses, penalidades y recargos acumulados o que se acumulen sobre las mencionadas contribuciones; crear un fondo especial; requerir al CRIM la eliminación de deudas de sus libros, requieren la presentación de informe a la Asamblea Legislativa; eximir al CRIM de cumplir con los requisitos de la Ley Electoral hasta el 30 de junio de 2006, y facultar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1451

Por la señora Arce Ferrer (por petición):

“Para adoptar una “Nueva Ley de Transportación y Carga de Agregados de Puerto Rico”, con el propósito de traspasar en su totalidad la jurisdicción que posee la Comisión de Servicio Público sobre la actividad de transportación o carga de agregados por vías públicas para fines comerciales e industriales en Puerto Rico, al Departamento de Transportación y Obras Públicas; crear la Junta Reglamentadora de Transporte Terrestre adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien se encargará de reglamentar dicha actividad; disponer sobre su composición, propósito, deberes, facultades, establecer penalidades y asignar fondos; derogar la Ley Número 1 del 16 de mayo de 1972.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 640

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y así poder asignar a diferentes organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los previamente asignados y para el pago de Primas de Seguros de Salud; para disponer para la transferencia al Banco Gubernamental de Fomento de propiedades inmuebles de agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas, que se realizara durante el año fiscal 2007-2008 y hasta que se satisfagan en su totalidad las obligaciones contraídas más los intereses acumulados durante el año fiscal 2007-2008; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 641

Por los señores Garriga Picó, Rosselló González, Pagán González; la señora Nolasco Santiago; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Muñiz Cortés, Ríos Santiago, Tirado Rivera; las señoras González Calderón, Santiago Negrón y los señores Hernández Serrano, Báez Galib y Ramos Olivera:

“Para prohibir hasta el 31 de agosto de 2006 que ningún departamento, agencia y corporación públicas del Gobierno de Puerto Rico le cobre deudas pendientes, le corte o recorte los servicios o de manera alguna penalice por razón de sus deudas a cualquier empleado público o privado que pierda su empleo o su sueldo o vea sus ingresos grandemente reducidos como resultado de la presente crisis fiscal del gobierno de Puerto Rico; o, igualmente, a cualquier persona natural o jurídica que sea contratista o proveedor de instrumentalidades del gobierno que perdiera una gran cantidad del volumen de su negocio, tuviera una cantidad sustancial de deudas gubernamentales por cobrar o que de cualquier otra manera estuviera en riesgo de quebrar por la razón ya expuesta.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 642

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Agencias, Departamentos y Ramas del Gobierno de Puerto Rico afectadas por la Orden Ejecutiva OE-2006-10, que provean a los empleados afectados, la opción de reclamar la totalidad del pago de los días que estuvieron fuera de sus áreas de trabajo, a raíz del cierre de dichas agencias, con cargo a su balance disponible de días compensatorios, enfermedad o vacaciones.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2190

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar un reconocimiento y felicitar a los organizadores y participantes en la Fiesta Playera San Juan Bautista en la Florida por su dedicación y servicio a la comunidad en ocasión de su Undécima Fiesta Anual a celebrarse el día 17 de junio de 2006 en la playa de Jacksonville, Florida.”

R. del S. 2191

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que realice una investigación a los fines de identificar los esfuerzos que el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está llevando a cabo para garantizar la calidad de los productos agrícolas que se producen en Puerto Rico y que llegan al mercado para su venta; y para otros fines.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2192

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado autor, educador y hombre de letras puertorriqueño, doctor Frank M. Figueroa Carrasquillo, por su prolífica obra intelectual con motivo de la celebración del octogésimo cumpleaños.”

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2371

Por la señora González Colón y los señores González Rodríguez y Molina Rodríguez:

“Para declarar la política pública de preparación de los funcionarios electos o de nombramiento ejecutivo para la protección de la integridad del servicio público, el erario y la confianza del Pueblo; disponer que todo funcionario de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado nominado por el Gobernador de Puerto Rico, cuyo nombramiento requiriere el consejo y consentimiento del Senado o nombrado por la Asamblea Legislativa a un puesto administrativo o ejecutivo, y todos aquellos miembros de las juntas de directores o de gobierno de corporaciones públicas e instrumentalidades autónomas, así como todo Jefe Ejecutivo nombrados por dichas juntas, deberán completar un curso sobre el uso de fondos públicos y propiedad pública y sobre la Ética Gubernamental, preparado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Oficina de Ética Gubernamental, previo a su juramentación en propiedad al cargo o dentro de los próximos noventa (90) días a partir de su nombramiento; disponer el contenido del curso y su convalidación como educación continua e

identificar las agencias líderes en su diseño y reglamentación; para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que se convalide como parte del requisito de Educación Continua los cursos ofrecidos a funcionarios electos por mandato del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada; conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” y para eximir del requisito a funcionarios que ya ocupan puestos públicos y hayan recibido dicho adiestramiento en un período reciente.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso en lo que se confeccionan las tareas de los Informes que va a presentar la Comisión de Hacienda. En estos instantes solicitamos un receso del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de diez (10) minutos legislativos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe del Proyecto de la Cámara 2447 y sea descargado el mismo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Arango para que se incluya el Proyecto que está solicitando la Comisión de Gobierno, en torno a los empleados públicos? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para descargar la Resolución del Senado 2049, referida por la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Son medidas que son de la Comisión de Reglas, que he autorizado, ¿hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para descargar la, Resoluciones del Senado 2182, de Reglas y Calendario, 2191, 2186 y 2183.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción de la compañera Burgos, adelante; quedan autorizadas.

SR. ARANGO VINENT: Para que se dé lectura, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la lectura? No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2447, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, creó una nueva “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el fin de actualizar las disposiciones de Ley relacionadas a la protección social a los trabajadores de la educación una vez culminadas sus carreras.

La legislación moderna sobre los sistemas de retiro debe cumplir una expectativa de atención amplia a las realidades fiscales, sociales y culturales a las que se enfrentan los retirados y el propio sistema de retiro. De la misma forma que los administradores de un sistema de retiro tienen la responsabilidad de velar por la solvencia económica del mismo, los administradores de los planes de retiro tienen el deber de orientar a sus beneficiarios sobre los derechos adquiridos por sus años de servicio.

El “Estudio sobre la Situación Socioeconómica de los Pensionados del Gobierno de Puerto Rico”, de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, de septiembre del 2003, evidenció la necesidad que tienen los servidores públicos de planificar adecuadamente su etapa de retiro para así enfrentar los ajustes de este nuevo ciclo de vida. La planificación, trámite y evaluación del proceso de retiro incluye revisar la corrección de los documentos que requiere el Sistema de Retiro para Maestros, un análisis abarcador de asuntos como las finanzas, los estilos vida, la salud y los servicios y beneficios para los pensionados, entre otros factores. Sobre este asunto, el estudio reflejó que:

- el 47% de los pensionados encuestados, no estaban informados sobre los asuntos relacionados con la pensión;
- el 55%, no había hecho una planificación financiera;
- el 49%, desconocía como era el estilo de vida de los pensionados;
- el 39%, desconocía todo lo relacionado con los asuntos de salud para los pensionados; y
- el 83%, no ahorró mientras trabajaban.

A base de los resultados citados, la primera recomendación del estudio fue establecer como requisito para el proceso de la jubilación, uno o varios cursos pre-retiro, para los servidores públicos que le falten tres (3) años para retirarse, a través de los cuales se oriente sobre el proceso de retiro y las implicaciones que esto conlleva, incluyendo: la importancia del ahorro, préstamos, beneficios que tienen derecho los pensionados (leyes especiales), servicios de salud y servicios que ofrecen los

Sistemas de Retiro a los pensionados, entre otros. Esa recomendación es cónsona con lo expresado por los estudiosos de la materia:

“La premisa de la que se ha de partir para conseguir un buen ajuste en el camino hacia la jubilación pasa por mirar hacia delante intentando planificar los años de vida venideros (Atchley, 1982). Toda medida preventiva debería pues partir de esta premisa para intentar que se obtengan resultados positivos. *Probablemente la medida preventiva más inmediata es la preparación de los trabajadores próximos a la jubilación, mediante acciones formativas en los que tratar los diferentes aspectos que están incidiendo en todo el proceso que conlleva el retiro.*” (Énfasis suplido). Madrid, A. J., “La preparación para la jubilación: Revisión de los factores psicológicos y sociales que inciden en un mejor ajuste emocional al final del desempeño laboral”, *Anales de Psicología*, Vol. 16, n° 1, 87-99, pág. 94 (2000).

Habiéndose reflejado en el estudio citado que la mayoría de los pensionados no se habían preparado para el retiro, la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro ha comenzado a efectuar un segundo estudio, cuyos datos preliminares reflejan lo siguiente:

- el 81% de los empleados encuestados no conocen los servicios o beneficios que ofrece el Sistema de Retiro;
- sobre los asuntos de la jubilación o el retiro, el 83% no conoce el procedimiento actual para solicitar una pensión y el 45% no se siente preparado para el retiro;
- en cuanto a los asuntos financieros, el 74% de los encuestados no están ahorrando para el retiro y el 78% no ha hecho una planificación financiera para ese momento.

Como parte de ese segundo estudio, se les preguntó a los encuestados si estaban de acuerdo con que se estableciera como un requisito compulsorio para el retiro la participación en cursos pre-retiro. El 88% contestó en la afirmativa.

Reconociendo esa realidad, ha sido una política pública que las diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico establezcan, dentro de sus capacidades respectivas, programas de orientación sobre el sistema de retiro. Para poder hacer cumplir esta política pública de manera eficaz, es necesario que haya una participación directa de las entidades que administran los diferentes sistemas de retiro en el sector público y que se asigne categóricamente la responsabilidad de llevar a cabo esta función. El poder legislativo ya ha iniciado el proceso para lograr este fin en cuanto a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y mediante esta Ley extiende este esfuerzo al Sistema de Retiro para Maestros, con el propósito de asegurar que el trabajador de la educación a quien le resten tres (3) años para acogerse a la jubilación o que haya cumplido los cincuenta (50) años o más, reciba la orientación sobre los beneficios y derechos a que es acreedor y sobre los aspectos legales, financieros y emocionales relacionados a la jubilación, de manera que pueda planificar y enfrentar de una manera informada esa nueva etapa en su vida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6 y se le añade un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, para que lea:

“Artículo 6.-Poderes, Facultades y Responsabilidades de la Junta de Síndicos.

A los fines de llevar a cabo los deberes que dispone esta Ley, el Sistema tendrá los siguientes poderes, facultades y responsabilidades:

a) . . .

. . .

p) Cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de orientar a todos los servidores públicos previo a su retiro, la Junta de Síndicos establecerá un “Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación”. Este programa tendrá como fin orientar y educar a los maestros y otro personal cobijado por el Sistema de Retiro para Maestros y a quienes le resten tres (3) años para acogerse a la jubilación o que hayan cumplido los cincuenta (50) años o más, cual ocurra primero, sobre los beneficios y derechos, así como los aspectos legales, financieros y emocionales relacionados a la jubilación, de manera que pueda conocer los beneficios y derechos que lo cobijarán y por ende, pueda planificar y enfrentar de una manera informada esa nueva etapa en su vida.

El Director Ejecutivo tendrá la responsabilidad del funcionamiento y contenido adecuado del Programa y coordinará, según lo entienda o estime adecuado, las orientaciones con las dependencias del Departamento de Educación y aquellas entidades que empleen personal que sea miembro del Sistema de Retiro para Maestros, según se le define en el Artículo 15 de esta Ley. Se establecerá, mediante reglamento todo lo relacionado a la implantación del Programa de Orientaciones Pre-Retiro a todos los Trabajadores de la Educación, en el que establecerá además el costo de los materiales de información por participante y, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el procedimiento a seguir para presupuestar el pago de los costos de los materiales de orientación a través del Departamento de Educación o a la entidad en la que se estuviere desempeñando el empleado miembro del sistema. La participación en dicho Programa será requisito para solicitar una pensión al Sistema de Retiro de Maestros.

Será deber del Secretario de Educación y/o de la dirección de las entidades en las que se desempeña un miembro del sistema:

1. garantizar que todo personal miembro del Sistema de Retiro para Maestros participe en dicho Programa;
2. identificar e informar al Sistema de Retiro para Maestros, a través de su Coordinador Agencial de Asuntos de Retiro, el nombre y número de empleado que se estime será candidato a jubilación en los próximos tres (3) años o que haya cumplido los cincuenta (50) años o más, y será responsable de procurar que todo empleado así identificado participe del Programa; mantener un registro de los empleados que han tomado el Programa; y
3. sufragar los gastos relacionado a los costos reproducción de los materiales de orientación y proveer las instalaciones físicas para las orientaciones ofrecidas por el Sistema de Retiro para Maestros.”

Artículo 2.-La Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado elaborará y aprobará los reglamentos necesarios para implantar el Programa de Orientaciones Pre-Retiro aquí dispuesto, en o antes de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 2447, **con el entirillado que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como propósito enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Gobierno de Puerto Rico, debe cumplir una expectativa de atención amplia a las realidades fiscales, sociales y culturales a las que se enfrentan los retirados y el propio sistema de retiro. De la misma forma que los administradores de un sistema de retiro tienen la responsabilidad de velar por la solvencia económica del mismo, los administradores de los planes de retiro tienen el deber de orientar a sus beneficiarios sobre los derechos adquiridos por sus años de servicio.

Es menester señalar que ha sido la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que las diversas agencias establezcan, dentro de sus capacidades respectivas, programas de orientación sobre el sistema de retiro. Para poder hacer cumplir esta política pública de manera eficaz, es necesario que haya una participación directa de las entidades que administran los diferentes sistemas de retiro en el sector público y que se asigne categóricamente la responsabilidad de llevar a cabo esta función. El poder legislativo ya ha iniciado el proceso para lograr este fin en cuanto a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y mediante esta Ley extiende este esfuerzo al Sistema de Retiro para Maestros, con el propósito de asegurar que el trabajador de la educación a quien le resten tres (3) años para acogerse a la jubilación o que haya cumplido los cincuenta (50) años o más, reciba la orientación sobre los beneficios y derechos a que es acreedor y sobre los aspectos legales, financieros y emocionales relacionados a la jubilación, de manera que pueda planificar y enfrentar de una manera informada esa nueva etapa en su vida.

Para el análisis de esta medida se considero el memorial explicativo de de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro (Comisión). La Comisión nos comenta que recomienda la aprobación de la medida. También nos dice que coinciden totalmente con los proponentes de esta medida cuando establecen que, para poder hacer cumplir esta política pública de manera eficaz, es necesario que haya una participación directa de las entidades que administran los diferentes Sistemas de Retiro en el sector público y que se asigne categóricamente la responsabilidad de llevar a cabo esta función. Sobre este particular, esta medida establece claramente los deberes y facultades que tendrían el Sistema de Retiro y el Departamento de Educación, para cumplir con las disposiciones establecidas en la medida.

Por lo antes expuesto, se favorece enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones

Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 2447, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2049, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“LEY

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de determinar si el Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados han cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, que establece la política pública sobre la fluorización de las aguas potables en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de Puerto Rico siempre ha mostrado suma preocupación por la salud de su pueblo, inclusive la salud oral. Para atender esta situación, se aprobó la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, con el fin de establecer un programa permanente de prevención de caries a través de la fluorización de los sistemas públicos y privados de agua potable en Puerto Rico. La fluorización del agua potable constituye una de las medidas más eficaces y preventiva desde la niñez hasta la adolescencia para reducir la incidencia de caries dentales y mejorar la salud oral de nuestro pueblo.

La Ley Núm. 266, *supra*, encomendó la implantación de este programa al Departamento de Salud en conjunto con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado. Por ser éste un asunto de vital importancia, es necesario determinar el grado de cumplimiento que las agencias concernientes le han dado al mismo. De haberse hecho caso omiso al mandato legislativo es necesario iniciar de inmediato un plan para la implementación de la fluorización en el sistema en el agua potable, así como una campaña educativa sobre los beneficios del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de determinar si el Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados han cumplido con las disposiciones de la Ley

Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, que establece la política pública sobre la fluorización de las aguas potables en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2182, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales el impacto, desarrollo y eficiencia que han tenido los Programas de Apoyo al Empleados Públicos existentes en las Agencias, Corporaciones, Administraciones, Oficinas e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para con el desarrollo y bienestar de sus empleados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Algunas Instrumentalidades Gubernamentales y Privadas como el Departamento del Trabajo, la Universidad de Puerto Rico, así como Industrias Farmacéuticas en Puerto Rico por los pasados diez años han desarrollado unidades de servicio directo para sus empleados los cuales han llamado Programas de Apoyo al Empleado. La finalidad de estos Programas es propiciar el desarrollo integral de sus empleados, impactando con servicios directos de salud mental, talleres de educación continuada y actividades especiales las necesidades que los empleados presentan ante estos, los cuales disminuye el desempeño, la calidad de vida y afectan significativamente el desempeño aumentando el ausentismo como la retención de estos empleados en los empleos.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber de conocer el efecto que estos Programas han tenido en los empleados y ofrecer estos hallazgos para que los mismos reviertan en la adopción de nuevas iniciativas que impacten el desarrollo y la estabilidad en todos los escenarios, roles y espectros que le ocupen a la clase obrera de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales el impacto, desarrollo y eficiencia que han tenido los Programas de Apoyo al Empleados Públicos existentes en las Agencias, Corporaciones, Administraciones, Oficinas e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para con el desarrollo y bienestar de sus empleados.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe a los noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2191, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que realice una investigación a los fines de identificar los esfuerzos que el Departamento de Agricultura

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está llevando a cabo para garantizar la calidad de los productos agrícolas que se producen en Puerto Rico y que llegan al mercado para su venta; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura en Puerto Rico debe estar en una posición privilegiada. Sin embargo, durante años, la misma había sido relegada por la proliferación de las empresas de manufactura y la industrialización. Es por ello que hoy día el Estado ha vuelto a mirar hacia la agricultura como una medida legítima y necesaria para el desarrollo económico del País.

Los productos producidos en Puerto Rico deben ser los de más alta calidad que se sirvan en nuestras mesas. Por tal razón, es nuestra obligación velar porque así sea, no solo para proteger la salud del consumidor sino para fortalecer la economía agrícola del País que tanto lo necesita.

Esta Resolución de Investigación tiene como fin identificar cuáles son los esfuerzos que el Departamento de Agricultura está llevando a cabo para asegurar la calidad de los productos agrícolas producidos en la isla y cuáles han sido los resultados de los mismos, incluyendo los planes que tienen a corto y a largo plazo para mejorar la economía de este importante sector. También persigue verificar la implantación de sus reglamentos en cuanto a la forma y manera de mercadear los productos y el manejo del control de calidad de los mismos. De esta manera, mediante la investigación solicitada, podrán identificarse aquellas áreas frágiles o que requieran de mayor atención legislativa para fortalecer y mejorar la industria agrícola del País.

A través de esta Resolución, el Senado reitera su obligación de velar por uno de los sistemas económicos que históricamente más le ha servido a Puerto Rico, la agricultura, y como tal, tiene el deber de proveer los mecanismos necesarios para el desarrollo presente y futuro de dicha industria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado realizar una investigación a los fines de identificar los esfuerzos que el Departamento de Agricultura está llevando a cabo para garantizar la calidad de los productos agrícolas que se producen en Puerto Rico y que llegan al mercado para su venta.

Sección 2.- La investigación deberá centrarse, pero sin limitarse, a las medidas que ha tomado el Departamento de Agricultura para proteger la calidad del producto del País, incluyendo la implantación de sus reglamentos y sus resultados a corto y largo plazo.

Sección 3.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales podrá, de acuerdo a las facultades que le fueron conferidas mediante su Reglamento y el Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, solicitar cualquier información pertinente a la investigación, inclusive, citar testigos para comparecencia a vista pública.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa días (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2186, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar la viabilidad de aminorar el uso del papel en los tramites y procesos legislativos diarios que ocupan a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por décadas en diversos escenarios académicos, gubernamentales y ambientales se han discutido el uso desmedido del papel en la reproducción de documentos, tramite administrativos, legislativos y de carácter judicial los cuales afectan significativamente los recursos ambientales del país, la salud ecológica, el manejo de desperdicios sólidos entre otros asuntos que ponen en riesgo la vida de todos en un país donde la tecnología se encuentra presente en todos los escenarios donde laboramos.

Esta realidad ha obligado al Estado en todas sus Ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial a adoptar planes de reciclaje, lo cual no ha sido suficiente. Es deber de esta Asamblea Legislativa propiciar una evaluación responsable en cuanto a todos los tramites legislativos que requieren este importante recurso con el fin de esbozar un plan y medidas en cuanto a la optimización del mismo. Este ejercicio además de impactar la vida ecológica y de nuestros recursos naturales, será un recurso que aminoren los gastos de la compra de papeles en este escenario. La adopción de esta Resolución responderá positivamente al compromiso que todos nosotros, senadores y Senadoras tenemos para con el desarrollo y el mayor bien de todos en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar la viabilidad de aminorar el uso de papel en el tramite y procesos legislativos diarios que ocupan a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2183, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el impacto que han tenido los servicios ofrecidos por la Oficina de Comunidades Especiales en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos que residen en las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 175 de 1 de marzo de 2001, conocida como la Ley para el Desarrollo de Comunidades Especiales de Puerto Rico fue aprobada con la finalidad de fortalecer y brindar nuevos servicios que incidan en el mejoramiento y la calidad de vida de sus residentes. Durante los pasados cinco años esta Asamblea Legislativa ha aprobado mediante legislación proactiva una serie de recursos con la finalidad de realizar esfuerzos que devuelvan a los ciudadanos espacios de vida

óptimos, experiencias de liderazgo comunitario, programas de servicios directos y programas de prevención dirigidos a disminuir ciertas problemáticas que por muchos años han afectado a nuestros hermanos puertorriqueños.

Hoy, es deber de esta Asamblea Legislativa darle continuidad a estos trabajos y conocer el desarrollo, impacto y los cambios que ha propiciado la gesta de la Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico en las comunidades impactadas, con el único objetivo de continuar garantizando que el bienestar y la calidad de vida sea un derecho de todos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizar una investigación sobre el impacto que han tenido los servicios ofrecidos por la Oficina de Comunidades Especiales en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos que residen en las mismas.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que se proceda con las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de que se proceda con la consideración de las medidas que han sido autorizados sus descargues, según el compañero Arango? La compañera Burgos no tiene objeción, adelante con la consideración.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2447, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas, según han sido presentadas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la aprobación de las enmiendas introducidas por el Informe de la Comisión de Gobierno? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del Informe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? Senador, léame el nombre de la medida nuevamente.

SR. ARANGO VINENT: La 2447; el Proyecto de la Cámara 2447.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 2447. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2049, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de determinar si el Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados han cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, que establece la política pública sobre la fluorización de las aguas potables en Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que la Resolución del Senado 2049 sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2049. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Asume la Presidencia el Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2182, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales el impacto, desarrollo y eficiencia que han tenido los Programas de Apoyo al Empleados Públicos existentes en las Agencias, Corporaciones, Administraciones, Oficinas e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para con el desarrollo y bienestar de sus empleados.”

SR. PRESIDENTE: Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Para aprobar la Resolución del Senado 2182.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2191, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que realice una investigación a los fines de identificar los esfuerzos que el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está llevando a cabo para garantizar la calidad de los productos agrícolas que se producen en Puerto Rico y que llegan al mercado para su venta; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2191.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2186, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar la viabilidad de aminorar el uso del papel en los tramites y procesos legislativos diarios que ocupan a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2183, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el impacto que han tenido los servicios ofrecidos por la Oficina de Comunidades Especiales en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos que residen en las mismas.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, son las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.).

Solicitamos que se obvie la Regla 22.2 para este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2193, de nuestra autoría, de la Comisión de Reglas y Calendario, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Informe sobre el Proyecto de la Cámara 2596, que se traiga al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción de descargue del Proyecto de la Cámara 2596, se servirán ponerse de pie. Quince (15). Los que estén en contra se servirán ponerse de pie. Tres (3). Se procede con el descargue.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la lectura de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, procedería ahora la lectura de las medidas. Pues adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2193, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el orgullo de Pueblo de Puerto Rico y la más sincera felicitación de este Senado, al Dr. Juan A. Rivero, nominado al distinguido premio Príncipe de Asturias 2006 por sus ejecutorias pasadas y presentes en el campo de la Biología y la Docencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan A. Rivero nace en Santurce, Puerto Rico. Obtiene un Bachillerato en Ciencias con especialización en Agricultura de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez, en 1945. Obtiene Maestría en 1951 y Doctorado en 1953, ambos en la Universidad de Harvard. En 1954 funda y dirige el Jardín Zoológico de Puerto Rico y más tarde, el Instituto de Biología Marina. Desde 1958 se integra a las labores académicas, primero como Director del Departamento de Biología del RUM, como profesor, investigador y consultor, hasta ser reconocido como Profesor Distinguido en 1987.

Su trabajo académico e investigativo lo hizo acreedor a la Beca Guggenheim, siendo miembro de más de 20 expediciones investigativas a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y República Dominicana, entre otras. Ha escrito 19 libros sobre temas biológicos así como cerca de un par de cientos de artículos científicos y de divulgación cultural.

Ha descubierto 106 especies de anfibios y un reptil, participando en exitosas expediciones como la del Alto Orinoco, en Venezuela y la del Lamont Geological Laboratory, auspiciada por la National Science Foundation.

El Dr. Juan A. Rivero no solo ha demostrado ser un reconocido hombre de ciencia, con ejecutorias que se extienden más allá de los límites Caribeños, sino que, además, ha sabido compartir sus experiencias y conocimientos publicando sus hallazgos y legándolos a las generaciones de mañana, en una prolífica labor educativa.

Es para nosotros, los puertorriqueños, materia de orgullo el contar con el concurso y las contribuciones realizadas, presentes y futuras, del Dr. Rivero. Nos enorgullece más aún que los reconocimientos a su labor se extienden más allá de los mares y las fronteras naturales. Hasta más de una docena de científicos de fuera de Puerto Rico, le han dado su nombre a especies nuevas y descubiertas por ellos, en honor a su contribución científica.

Recientemente, el Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, ha sometido el nombre del Dr. Juan A. Rivero como candidato al Premio Príncipe de Asturias, sin reservas y con gran entusiasmo. Es obligación y responsabilidad de este Senado apoyar la gestión del Rector Universitario y, a nombre del pueblo de Puerto Rico, endosar la candidatura del distinguido compatriota y científico, Dr. Juan A. Rivero.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresar el más sincero agradecimiento y reconocimiento a la labor científica y docente del Dr. Juan A. Rivero, tanto en Puerto Rico como en las Américas.

Sección 2.- Se endosar la nominación del Dr. Juan A. Rivero para recibir el Premio Príncipe de Asturias, que otorga la región Autónoma de Asturias, España.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al Dr. Juan A. Rivero.

Sección 4.- Copia de esta Resolución acompañada por una carta firmada por el Presidente del Senado, deberá ser dirigida al Sr. Graciano García, Director de la Fundación Príncipe de Asturias, en la cual se manifieste, de igual manera, el endoso de este Senado a la referida candidatura.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2596, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la Atención Fiscal de la Finanzas del Estado”; para añadir un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165, y añadir la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una tasa especial aplicable de un cinco (5) por ciento a las distribuciones provenientes de fideicomisos de empleados y de Cuentas de Retiro

Individual, en el caso de distribuciones efectuadas y pagadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 31 de octubre de 2006, así como respecto a las cantidades acumuladas y no distribuidas provenientes también de dichos fondos o instrumentos, pero pagadas dentro de ese mismo período, con el propósito de implantar medidas dirigidas a obtener recaudos adicionales para financiar la nómina del gobierno central con cargo al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2006, ~~proveer~~, ; proveer, además, las medidas para la utilización de dichos dineros y para disponer parámetros de atención fiscal a las finanzas del estado para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~El pueblo de Puerto Rico atraviesa por una crisis causada por el exceso de gastos del Gobierno de Puerto Rico, que ha provocado la inhabilidad del Gobierno de pagar la nómina de los servidores públicos para los meses de mayo y junio de 2006. La crisis fiscal que atraviesa el Gobierno tiene sus raíces en el gasto excesivo y desmesurado que han tenido las agencias gubernamentales y sus respectivos jefes. Las agencias han gastado por encima de su presupuesto constitucional y han causado el desastre económico por el cuál atraviesan hoy.~~

~~El servidor público de Puerto Rico se siente desamparado con las amenazas de los cierres de las agencias y de la suspensión del pago de nóminas. Hoy le compete a la Asamblea Legislativa buscar soluciones a corto plazo para resolver dicho déficit.~~

~~Mediante esta Ley se garantiza los fondos necesarios para el funcionamiento del gobierno y la restitución de los 95,000 servidores públicos que han sido cesanteados. De igual forma se atiende las preocupaciones de las agencias acreedoras Moodys y Standards & Poors para recaudar los fondos necesarios para cubrir el exceso de gasto, la creación del Fondo de Interés Apremiante para atender el pago de la deuda extraconstitucional y las medidas para controlar el gasto del gobierno.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la atención fiscal de las finanzas del estado”.

Artículo 2.-Se añade un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1165 – Fideicomisos de Empleados

(a)

(b) Tributación del beneficiario.-

(1)

...

(9) Disposiciones transitorias.- Cualquier cantidad pagada o distribuida por cualesquiera de tales fideicomisos durante el período comenzado el ~~16~~ 15 de mayo de 2006 y terminado el ~~31 de octubre~~ 15 de noviembre de 2006, o cualquier cantidad acumulada y no distribuida de dichos fideicomisos sobre la cual, dentro del mismo período, el contribuyente elija pagar la contribución por adelantado, estará sujeta a una tasa contributiva especial de cinco (5) por ciento, en lugar de la contribución impuesta bajo el párrafo (1) de este mismo apartado. No obstante lo anterior, y sujeto a las consideraciones y/o requisitos adicionales que se indican a continuación, dichas distribuciones estarán sujetas a las demás disposiciones de este apartado.

- (A) Consideraciones Adicionales:
- (i) Las cantidades distribuidas provenientes de tales fideicomisos durante dicho período de tiempo comprenderán cantidades pagaderas a un participante debido a la separación del empleado del servicio en exceso del monto aportado por el participante y/o empleado, que haya sido previamente tributado por éste. Dicho requisito será también de aplicación a las cantidades pagadas por adelantado durante ese período pero distribuidas con posterioridad.
 - (ii) Las cantidades de ese modo distribuidas de conformidad con este párrafo no tienen que comprender la totalidad de las cantidades depositadas o acumuladas en tales fideicomisos. Por cuanto, las mismas pueden comprender sólo una parte de las cantidades depositadas en dichos fideicomisos a opción del participante y/o empleado.
 - (iii) La base del participante y/o empleado en tales fideicomisos aumentará por la cantidad sobre la cual el contribuyente eligió tributar de conformidad con las disposiciones de este párrafo. Lo cual incluirá las cantidades que el participante y/o empleado decidan retirar para pagar la contribución especial provista en éste párrafo, lo cual no tendrá el efecto de descalificar dicha distribución, sujeto a las reglas y limitaciones aplicables a dichos fideicomisos. Asimismo, las cantidades parciales de ese modo distribuidas no estarán sujetas a tributación.
 - (iv) En el caso de cantidades pagadas por adelantado pero distribuidas con posterioridad, las mismas no incluirán las cantidades adicionales acumuladas en tales fideicomisos con posterioridad a su pago. Las cuales tributarán de acuerdo con la tasa de ganancia de capital a largo plazo vigente en la fecha de la distribución.”

Artículo 3.-Se añade la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1169 C.-Disposiciones Transitorias para Cuentas de Retiro Individual

- (a) Regla General.- Sujeto a las limitaciones establecidas en el párrafo (1), cualquier cantidad pagada o distribuida de una cuenta de retiro individual durante el período comenzado el 1ro. de mayo de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006, o cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual sobre la cual, dentro del mismo período y de acuerdo con el párrafo dos (2), el contribuyente elija pagar la contribución por adelantado estará sujeta a una contribución de cinco (5) por ciento, en lugar de cualquier otra contribución impuesta bajo el Código. A los efectos de esta Sección, el término “Cuenta de Retiro Individual” tendrá el mismo significado que tiene bajo los apartados (a) y (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada.

- (1) Limitaciones:
 - (A)(i) Las disposiciones del apartado (a) aplicarán a la totalidad de los pagos o distribuciones de cuentas de retiro individual que, excepto por las disposiciones de esta sección, estarían sujetas a contribución sobre ingresos conforme a la Sección 1169(d)(1), que se realicen durante el período establecido en el apartado (a) a los dueños o beneficiarios de dichas cuentas, y cuyo monto total no exceda de veinte mil (20,000) dólares;
 - (ii) Cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual sobre la cual el contribuyente elija pagar la contribución del cinco (5) por ciento por adelantado, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo dos (2).
 - (B) Cualquier distribución o pago que exceda el límite establecido en el inciso (A) estará sujeto a tributación de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1169(d).
 - (2) Elección de pagar por adelantado la contribución sobre cantidades acumuladas y no distribuidas.-
 - (A) Cualquier individuo que sea el dueño o beneficiario de una cuenta de retiro individual podrá elegir pagar por adelantado durante el periodo comenzado el 1ro. de mayo de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006, la contribución del cinco (5) por ciento impuesta por este apartado sobre la totalidad o sobre parte de cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual, que de ser distribuida o pagada estaría sujeta a contribución sobre ingresos conforme a la Sección 1169(d)(1). La base del contribuyente en tal cuenta de retiro individual aumentará por la cantidad sobre la cual el contribuyente eligió tributar por adelantado.
 - (B) Elección y pago.- La elección deberá hacerse dentro del período dispuesto en el inciso (A), completando el formulario que para estos propósitos disponga el Secretario. La contribución deberá pagarse en las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.
 - (3) Excepciones.-La tasa especial del cinco (5) por ciento no aplicará a las siguientes distribuciones:
 - (A) Distribuciones de fondos aportados a cuentas de retiro individual que correspondan al año contributivo 2005 en adelante después del 31 de diciembre de 2005.
 - (B) Distribuciones que se efectúen durante el período establecido en el apartado (a) por razón de los párrafos (2), (3), (4), (5) ó (6) del apartado (d) de esta Sección 1169(d).
- (b) Obligación de deducir y retener.- Todo fiduciario de una cuenta de retiro individual que efectúe distribuciones de cuentas de retiro individual sujetas a la contribución establecida en el apartado (a), deberá deducir y retener de dichas distribuciones una cantidad igual al cinco (5) por ciento del monto de las mismas.

- (c) Obligación de pagar o depositar contribuciones deducidas o retenidas.- Todo fiduciario de una cuenta de retiro individual que venga obligado a deducir y retener cualquier contribución bajo las disposiciones del apartado (b), deberá pagar el monto de la contribución así deducida y retenida conforme a lo dispuesto en la Sección 1169(d)(1) (F). Dicho fiduciario será responsable al Secretario del pago de dicha contribución y no será responsable a ninguna otra persona por el monto de cualquier pago de ésta.
- (d) No retención.- Si el fiduciario de la cuenta de retiro individual, en violación de las disposiciones de este apartado, dejare de hacer la retención a que se refiere el apartado (b), la cantidad que debió ser deducida y retenida (a menos que el receptor de la distribución pague al Secretario la contribución) será cobrada al fiduciario de la cuenta de retiro individual, siguiendo el mismo procedimiento y de la misma manera como si se tratase de una contribución adeudada por el fiduciario.
- (e) Penalidades.- Para las disposiciones relativas a las penalidades aplicables por dejar de retener o depositar la contribución dispuesta en el apartado (a), véase la Sección 6060.
- (f) Exención de la penalidad por distribuciones antes de los sesenta (60) años.- Cualquier cantidad distribuida, o que se entienda distribuida, conforme a las disposiciones de esta sección, no estará sujeta a la penalidad impuesta por el párrafo (1) del apartado (g) de la Sección 1169.”

Artículo 4.-Asignación a Fondo Especial

El dinero que se recaude en virtud de las disposiciones de esta Ley serán ingresados en el Fondo Especial creado mediante la “Ley para la Imposición de la Contribución Extraordinaria de 2006”, incluyendo lo relativo a la autorización concedida al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento respecto a la utilización de dicho Fondo, así como las limitaciones que le son correspondientes, según aplicables; disponiéndose, además, que en la eventualidad de que el Fondo sobrepase la cantidad de \$531,525,744.00 recibidos desde su creación, el exceso será asignado para amortizar la deuda existente al 30 de junio de 2006 con el Sistema de Retiro de Maestros, y cualquier exceso adicional para absorber los costos de planes de retiro temprano del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado. En la eventualidad de que el dinero que se recaude bajo esta Ley, así como bajo cualquier otra legislación que provea fondos para estos mismos propósitos, resulte insuficiente para el repago del adelanto otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento, esta insuficiencia de fondos será cubierta por el Fondo de Interés Apremiante, ~~ha ser aprobada conforme a la Reforma Contributiva.~~ Dicho Fondo de Interés Apremiante se nutrirá de un (1) punto porcentual del impuesto sobre las ventas de cinco punto nueve (5.9) puntos porcentuales que sea aprobado como parte de la Reforma Contributiva.

Artículo 5.-Reglamentación

Se autoriza al Secretario de Hacienda a preparar toda la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley, incluyendo todos los formularios y planillas especiales que le sean relacionadas, según aplicables. El reglamento a ser aprobado para la implantación de esta Ley está eximida de las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, de acuerdo con los términos y condiciones de dicho estatuto.

Artículo 6.-Atención Fiscal de las Finanzas del Estado

En reconocimiento a la necesidad imperiosa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en atender su margen de gastos y de atemperarlos a la situación económica del Estado, se fijan los siguientes parámetros como elementos no inclusivos de atención fiscal:

- a) el Gobierno de Puerto Rico habrá de ~~reducir~~ controlar su margen de gastos ~~en un tres (3%) por ciento para el Año fiscal 2006-2007 para los años subsiguientes el porcentaje de reducción que sea necesario será determinado por la Asamblea Legislativa mediante la aprobación de una Reforma Fiscal. congelando del año fiscal 2007-2008 en adelante, el nivel de gastos en una cantidad no mayor de los gastos presupuestados para el año fiscal 2006-2007.~~
- b) la ~~reducción~~ congelación dispuesta en el inciso (a) de este Artículo, se hará tomando como base el gasto contenido en el Presupuesto Propuesto por el Gobernador de Puerto Rico para el año fiscal 2006-2007, el cual ha sido fijado en \$9,683 millones de dólares; disponiéndose, que de dicha cuantía del presupuesto propuesto se le reducirá la cantidad de seiscientos nueve millones setecientos sesenta y siete mil (\$609,767,000) dólares dispuesta para el pago de servicio de la deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- c) a tenor con las disposiciones previas de este Artículo, la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto habrá de presentar en o antes del 31 de mayo de 2006 el programa de ajustes de gastos gubernamentales a dos años conforme a esta Ley, el cual deberá ser presentado ante la Secretaría de ambos cuerpos legislativos.

Artículo 7.-Cláusula de Separabilidad

Si algún artículo o disposición de esta Ley fuera declarado nulo o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará como tampoco invalidará las demás disposiciones de esta Ley y su efecto se limitará al párrafo, artículo, parte o disposición declarada nula o inconstitucional.

Artículo 8.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el informe sobre el **P. de la C. 2596**, recomendando su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2596, tiene como crear la “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la Atención Fiscal de las Finanzas del Estado”; para añadir un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165, y añadir la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una tasa especial aplicable de un cinco (5) por ciento a las distribuciones provenientes de fideicomisos de empleados y de Cuentas de Retiro Individual, en el caso de distribuciones efectuadas y pagadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 31 de octubre de 2006, así como

respecto a las cantidades acumuladas y no distribuidas provenientes también de dichos fondos o instrumentos, pero pagadas dentro de ese mismo período, con el propósito de implantar medidas dirigidas a obtener recaudos adicionales para financiar la nómina del gobierno central con cargo al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2006. Proveer, además, las medidas para la utilización de dichos dineros y para disponer parámetros de atención fiscal a las finanzas del estado para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El propósito del **P de la C 2596**, es permitirle un pre-pago de contribuciones de los tenedores o titulares de cuenta de retiro empresariales a una tasa preferencial de cinco por ciento (5%). La tasa a las cuales estas cuentas normalmente tributan es al veinte por ciento (20%). Entre los planes de retiro empresariales existentes están los Planes 401K, las Cuentas de Retiro Individual (IRA'S) y los Planes Keogh, estos aplican a aquellas personas que trabajan por cuenta propia o son dueños de una empresa. El mismo permite tomar una deducción en el pago de contribuciones equivalentes al cien por ciento (100%) de las cantidades aportadas al plan.

El individuo que posee un plan 401K, Keogh o una IRA, tiene como beneficio reducir el ingreso sujeto a contribuciones, diferir el pago de contribuciones y/o los ingresos que generan los instrumentos de inversión en los cuales se colocan los fondos y obtener el crecimiento compuesto de sus ahorros, lo que permite lograr el crecimiento de su capital.

La firma UBS Trust Company of Puerto Rico ha informado que las cuantías existentes de los Planes de Retiro Empresariales del sector privado y las Cuentas IRA, son las siguientes:

Planes de Beneficios Definidos	\$3,679,639,549
Planes de Contribuciones o Aportaciones Definidos	<u>\$4,108,140,499</u>
Total de planes	\$7,787,780,048

Conforme a lo informado por el Sr. Arturo Carrión, Vicepresidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, sobre las cuentas IRA, que para el año 2005, había \$2,565 millones depositados en dichas cuentas. Este indicó que el máximo posible recaudado a través de esta medida, exclusivamente mediante el pre-pago de cuentas IRA, sería de ciento veinticinco millones (125,000,000) de dólares. Ciertamente la cantidad máxima que podría recaudarse mediante el pre-pago de las cuentas IRA, no representa la cantidad real que se estará recaudando, ya que la cantidad máxima se refiere a ejercer las opciones que provee esta medida al cien por ciento (100%) de las cuentas IRA.

El Artículo 4 de esta medida, indica que de haber una insuficiencia en los recaudos obtenidos mediante la puesta en vigor de este Proyecto de Ley y los anteriormente aprobados, dicha insuficiencia será cubierta por el Fondo de Interés apremiante. A fin de que esta alternativa, contenida en el texto de aprobación final remitido por la Cámara de Representantes pueda ser efectiva, particularmente a la luz de la realidad de que los recaudos que genere esta medida contribuyan, pero no sean suficientes para cubrir la necesidad de fondos que provocó la presente crisis, es necesario identificar la fuente de fondos que nutrirá al Fondo de Interés Apremiante. Una de las enmiendas propuestas establece claramente cómo se nutrirá y distribuirá dicho Fondo.

La ausencia de la definición de la fuente de fondos podría retrasar la solución al dilema que enfrenta este momento el Gobierno de Puerto Rico para encontrarnos en la misma situación dentro de varias semanas o meses. Esta enmienda es justa para el pueblo de Puerto Rico y suficiente para cubrir las necesidades del Gobierno de Puerto Rico. La distribución que se hace del Fondo según la

enmienda protege los intereses del Gobierno Central, los municipios y el pueblo de Puerto Rico en general, ya que establece los recursos necesarios para cubrir los gastos del Gobierno Central para el pago de la deuda, para cubrir las necesidades de los municipios y para alivios y créditos contributivos para los contribuyentes.

Todos estamos conscientes de la necesidad de reducir los gastos del Gobierno de Puerto Rico. Así también, todos sabemos que gastar más de lo disponible ha sido el factor más importante en llevarnos a la crítica situación económica que enfrentamos. La solución no es sin embargo ponerle trabas o limitar un presupuesto que no ha sido establecido, analizado, estudiado y justificado. No podemos establecer una camisa de fuerza por adelantado a un presupuesto que en este momento no conocemos su composición. Esto sería legislar a ciegas y darle la excusa perfecta al Ejecutivo de culpar a la Asamblea Legislativa de lo que no quieran o no puedan hacer.

Sin embargo, se incluye una disposición para congelar presupuestos futuros al nivel propuesto por la Administración para el próximo año fiscal. Esa limitación, unida a la implantación de las diversas reformas fiscales bajo consideración del Senado y la Cámara de Representantes que el Gobernador se ha comprometido a firmar, generará ahorros que permitan financiar convenios colectivos y expandir servicios gubernamentales esenciales.

La Comisión de Hacienda considera que esta medida se une a los esfuerzos para recaudar fondos adicionales con el propósito de subsanar el déficit con el cual terminarán el Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal 2005-2006, pero difícilmente se acerque a recaudar los fondos necesarios para poner fin a la crisis que ha llevado al Gobernador a ordenar un cierre gubernamental. Así como también, provee alternativas adicionales en caso de que la misma no recaudase la cantidad necesaria para el cuadro presupuestario del presente año fiscal. Por lo cual, tomando en consideración los argumentos aquí esbozados, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, la comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

La Comisión de Hacienda, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. de la C. 2596**, recomendando la aprobación de dicho proyecto con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Al breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para convocar en esos instantes, urgentemente, a la Comisión de Reglas y Calendario para configurar las Reglas Especiales de Debate.

SR. PRESIDENTE: ¿Y para pedir un receso mientras la Comisión está reunida?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Okay. El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario ha convocado una reunión de la Comisión de Reglas y Calendario en estos instantes, en su Oficina, para acordar las Reglas que van a regir el Debate de esta medida. ¿Hay objeción al receso? Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la moción de receso. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han autorizado sus descargues...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: ...que se han leído y se han traído a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2193, titulada:

“Para expresar el orgullo de Pueblo de Puerto Rico y la más sincera felicitación de este Senado, al Dr. Juan A. Rivero, nominado al distinguido premio Príncipe de Asturias 2006 por sus ejecutorias pasadas y presentes en el campo de la Biología y la Docencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de nuestra autoría y es un mensaje de felicitación al doctor...

SR. PRESIDENTE: Vamos a proceder a la aprobación, si es posible, para poder llegar a la medida que queremos llegar.

SR. DE CASTRO FONT: Pero estoy anunciando lo que es, ¿usted sabe cuál es?

SR. PRESIDENTE: Está bien.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2596, titulado:

“Para crear la “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la Atención Fiscal de la Finanzas del Estado”; para añadir un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165, y añadir la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una tasa especial aplicable de un cinco (5) por ciento a las distribuciones provenientes de fideicomisos de empleados y de Cuentas de Retiro Individual, en el caso de distribuciones efectuadas y pagadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 31 de octubre de 2006, así como respecto a las cantidades acumuladas y no distribuidas provenientes también de dichos fondos o instrumentos, pero pagadas dentro de ese mismo período, con el propósito de implantar medidas dirigidas a obtener recaudos adicionales para financiar la nómina del gobierno central con cargo al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2006, ~~proveer~~, ; proveer, además, las medidas para la utilización de dichos dineros y para disponer parámetros de atención fiscal a las finanzas del estado para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida ha recibido el respaldo de la Comisión de Reglas y Calendario para unas Reglas de Debate, que pienso presentar en estos instantes, que han sido firmadas por los distintos Portavoces de las distintas Delegaciones y de Su Señoría, como Presidente del Senado. Las Reglas son las siguientes. Le informo que la Comisión de Reglas ha aprobado las siguiente Reglas:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

Las Reglas son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y el Presidente de la Comisión de Hacienda y se votarán sin debate.
3. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 12 minutos, para toda su delegación.
 - b. La Portavoz del Partido Nuevo Progresista distribuirá 6 turnos de 4 minutos.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 12 minutos.

Se me informa por la Portavoz Alterna González Calderón que solo dos miembros de la Delegación Popular habrán de utilizar el uso de la Palabra.

- d. 1. Presidente del Senado cerrará el debate con 12 minutos.
Los turnos se consumirán en el siguiente orden:
 - a. turno inicial del PIP
 - b. cinco turnos iniciales del PNP

- c. turno iniciales del PPD
 - d. turno final del PIP
 - e. turno final del PNP
 - f. turno final del PPD
 - g. Cierre del debate por el Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández.
4. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
 5. El Presidente de Reglas y Calendario indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Sometida la Votación de Reglas por unanimidad y co-firmada por los miembros Portavoces, en este caso, el Portavoz Alterno Carlos Pagán de la Delegación del PNP, la Portavoz Alterna González Calderón, el Presidente de Senado, la Portavoz independentista y este servidor, Presidente de Reglas y Calendario. Esas son las Reglas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las Reglas Especiales de Debate.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaríamos en el turno correspondiente a la presentación de las enmiendas por las distintas Delegaciones. El Partido Nuevo Progresista quiere hacer unas enmiendas a través de la senadora Nolasco, recordando que son sin debate, y solamente es su presentación para la Votación de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar una enmienda en la página 9, la línea 1, de la 1 a la 3, eliminar la oración que comienza con “Dicho” y termina en “Contributiva” y añadir después de “apremiante” “, que ha de ser aprobada conforme a la Reforma Contributiva.” En la página 8, en la línea 21, luego de “Maestros” insertar “y del Sistema de Retiro de los Empleados del ELA.” Esas son mis enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán ponerse de pie. Nueve (9). Los que estén en contra se servirán ponerse de pie. Diez (10). Derrotada. Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo unas enmiendas de estilo en la medida y sería a los fines de que en la página 6, en las líneas 8 y 9 de el inciso (a) que cae dentro del inciso (2) donde dice “1ro de mayo de 2006” y “31 de octubre de 2006” debe leer “16 de mayo de 2006” y terminando el “15 de noviembre de 2006”. Esa misma enmienda también, señor Presidente, la someto a la página

5, línea 3, que se cambie a “16 de mayo” y a “15 de noviembre”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Estaba la Delegación del Partido Popular presentando sus enmiendas y habían comenzado a presentarlas.

Senadora Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Delegación del Partido Popular tiene unas enmiendas adicionales. En la página 9, línea 3, al final de la línea, después de “Reforma Contributiva” eliminar “.” Añadir “, de forma que incluirá ajustes en tasas especiales, tales como ganancia de capital y dividendos y deducciones, tales como intereses hipotecarios que aseguren ingresos recurrentes de por lo menos nueve mil seiscientos ochenta y tres (9,683) millones y poder proveer alivios contributivos adicionales a la clase asalariada.” Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son la totalidad de las enmiendas de la Delegación del Partido Popular?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas presentadas, tanto la de estilo como la sustantiva, que se presentó ahora, se servirán ponerse de pie. Catorce (14). Los que estén en contra se servirán ponerse de pie. Once (11). Aprobadas.

Corresponde ahora a la Presidenta de la Comisión de Hacienda presentar cualquier enmienda adicional, senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, una de las enmiendas que presentó la compañera Nolasco en bloque, nosotros entendemos que debe ser presentada nuevamente, ya que cuenta con nuestro aval y es la siguiente, en la página 8, línea 21, después de “Maestros” insertar “y del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado”.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda presentada por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería ahora el inicio de los turnos que han sido seleccionados a través de los acuerdos de la Comisión de Reglas y Calendario, y aprobados por las distintas Delegaciones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Antes de comenzar el Debate, quiero recordarle que como estamos bajo las Reglas Especiales, se es estricto con el reloj. No estamos en los turnos iniciales en los cuales tratamos de ser flexibles con todo el mundo. Así que, cuando se encuentre un Senador a un (1) minuto de concluir el tiempo que le ha sido asignado, yo haré la señal que todos ustedes conocen; y cuando estemos a treinta (30) segundos del tiempo determinado, se hará una señal adicional; y al concluir el tiempo, de no haberse concluido el turno, pues haremos una interrupción verbal. Así que, agradeceremos que cada cual esté atento a la Presidencia, de manera que pueda estar consciente del tiempo que está consumiendo.

Con eso, pues invitamos a la senadora María de Lourdes Santiago a que comience con su turno inicial.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. El Senado de Puerto Rico tenía esta noche la extraordinaria oportunidad de llevar una gran noticia al Pueblo de Puerto Rico de aprobar una medida, que de contar con la firma del Gobernador, podría devolver mañana mismo, a sus centros de trabajo, a los noventa y cinco mil (95,000) servidores públicos que están en la calle. Esa era la opción que tenía el Senado de Puerto Rico si aceptaba aprobar esta medida tal y como llegó de la Cámara de Representantes. Pero el Senado de Puerto Rico, la Mayoría del Senado de Puerto Rico ha tomado otra determinación. Introducir en esta medida una píldora venenosa que se convierta en la garantía del tranque en la certeza de que este Proyecto sea uno con el cual no pueda concurrir la Cámara y se pueda prolongar la crisis que tanta angustia le ha traído a los puertorriqueños.

Porque, ¿qué es esta medida? ¿De qué es lo que se trata? El propósito aparente principal de esta medida era el incentivar el cobro adelantado, el pago adelantado de las contribuciones que se pagarían eventualmente por todos los que tienen Cuentas de Retiro, se les ofrecía una tasa especial y con ello se recaudaría lo que se fuera a recaudar. Y me imagino que aquí algunos compañeros consumirán turnos debatiendo que si la medida recauda diez (10) millones o si recauda cien (100) o si son doscientos (200), ¿saben qué? El tema de los recaudos en esta medida es un tema accesorio, no es lo principal, porque lo más importante del Proyecto de la Cámara 2596 no era cuánto se recogiera por ese pago adelantado de contribuciones sobre las Cuentas de Retiro, lo fundamental, lo neurálgico del Proyecto de la Cámara 2596 es que contiene el permiso para que el Gobernador tome el préstamo que se necesita para pagar la nómina de los empleados que están en la calle.

Es lo que dice en el Artículo 4 de la medida, cuando dice: “Y si las medidas que se han aprobado son insuficientes para los fines que todos perseguimos, pues entonces se le pide ese adelanto al Banco Gubernamental de Fomento.” Y ese adelanto de fondos -decía la medida como aprobada en la Cámara- “será cubierta por el Fondo de Interés Apremiante a ser aprobado conforme a la Reforma Contributiva”. Eso es todo, todo lo que necesita Aníbal Acevedo Vilá para ir donde Alfredo Salazar, al Banco Gubernamental de Fomento, y decirle: “Dame el dinero para devolver a sus centros de trabajo a los servidores públicos.” Y teniendo esa oportunidad maravillosa, el Senado de Puerto Rico ha optado por traer nuevamente la manzana de la discordia del impuesto al consumo para que aquí la gente siga en la calle. De eso es que se trata la medida que se está aprobando con las enmiendas del Senado.

Y les digo más. Cuando se aprobó esta medida, cuando se trajo a la consideración de la Cámara, también tenía su píldora venenosa, hacía mención al impuesto del consumo que quiere la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y mi homólogo en la Cámara, Víctor García San Inocencio, dijo: “vamos a hacer una enmienda, vamos a quitarle esa referencia para que el Proyecto se pueda aprobar” y se aceptó la enmienda de Víctor García San Inocencio; y se trajo aquí un Proyecto que no debería ser objeto de debate, porque es la solución a la angustia de tanta familia.

Y miren lo que está pasando en el Senado de Puerto Rico, insistiendo en lo que es la obsesión del Gobernador. Aníbal Acevedo Vilá lo que le está diciendo al Pueblo de Puerto Rico es no, o solucionamos todo el problema junto de la crisis actual y de la Reforma Contributiva, o yo no resuelvo nada. Y ésta es la teoría con la que no podemos comulgar.

El que insista en este país en que estos dos asuntos son asuntos que tienen que ir de la mano, que son insolubles, está buscando el tranque. Hay una solución para que los empleados vuelvan al trabajo y habrá otra solución para la Reforma Contributiva. Nosotros podíamos aprobar hoy la medida con el texto de la Cámara, porque mire, a mí que nadie me diga que de verdad un banquero serio va a decir, no, yo presto los chavos únicamente si dice que el repago va a ser de una Reforma Contributiva con un impuesto sobre la venta de 5.9 ó de lo que sea que se aprobará algún día.

Yo pregunté en la Comisión de Hacienda, ¿cómo es que eso es jurídicamente vinculante? ¿Cómo es que eso es legislativamente vinculante o financieramente vinculante? Eso no dice nada. Es exactamente, tiene exactamente el mismo efecto para propósitos de tomar el préstamo decir “el impuesto del consumo tal y tal” o decir como decía la versión de la Cámara, “la Reforma Contributiva”.

Es lo mismo, porque estamos hablando en ambas ocasiones de una condición futura, de algo que no se da, de algo que no ha cuajado en este momento. Pero mientras no se haga esa distinción, lo que vamos a seguir teniendo son empleados en la calle, por voluntad del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, que se queja de que no llegan los proyectos a su escritorio. Pero, ¿cómo van a llegar a su escritorio, si tiene su gente en el Senado que los detiene? Por eso es que no llegan, porque tiene aquí la gente que le haga el trabajo de procurar que no lleguen a su escritorio y él pueda entonces aparecer, “no, es que yo tengo mi escritorio vacío”.

Esa es la hipocresía de Aníbal Acevedo Vilá y ésta es la complicidad que hay en el Senado de Puerto Rico con ese proyecto perverso de mantener a la gente en la calle, porque Aníbal está sacando cuenta de que cada día que los empleados están en la calle, él se ahorra nueve millones (9,000,000); nueve millones (9,000,000) hoy, nueve millones (9,000,000) mañana.

¿Y qué hace con esos nueve millones (9,000,000)? Va donde los bonistas, donde los intereses privilegiados de este país y le dice: “Miren como yo soy, miren qué muchos chavos les he ahorrado a ustedes, ¿ustedes querían economía? Aquí están las economías.” Por eso es que está la gente en la calle, no es que no haya forma de conseguir el dinero, es que Aníbal Acevedo Vilá lo está usando con el permiso de la Mayoría en el Senado de Puerto Rico, para presentarlo como si eso fuera la gran ofrenda ante el altar de los bonistas de Puerto Rico. Y ésta es la teoría que nosotros no podemos comprar. No es cierto, no es cierto que esto hay que resolverlo todo de una sola vez. Se tienen que separar los asuntos, se pueden separar los asuntos. Y si Aníbal Acevedo Vilá y la Mayoría en el Senado estuvieran dispuestos a ello, mañana tendríamos la solución al problema.

Y después que tuviéramos la solución al problema inmediato, veníamos y debatíamos el impuesto al consumo y todo el mundo decía lo que cree. Iba a venir el Partido Nuevo Progresista con el cuchillo en la boca para el 5.5. Iba a venir Fortuño o Aníbal, que uno no sabe ya cuál es cuál, o con el 5.9 ó con el 7, el que fuera. Y yo iba a estar en el Partido Independentista con Víctor García San Inocencio diciéndole, ustedes son unos abusadores que le quieren imponer a la clase trabajadora el peso de la Reforma Contributiva. Y eso lo podemos hacer mañana y pasado, y tenemos tiempo de más para debatirlo y conocemos de antemano los argumentos de cada uno. Pero es que eso no es lo que se necesita para solucionar la crisis hoy.

Si cada cual insiste aquí en quedarse mirando el propio ombligo para no hacer nada, pues miren, el resultado es éste. Y es realmente penoso que cuando la Cámara de Representantes ha dado un avance, ha cedido su poquito. Ah, que no lo han hecho como uno quisiera tan... Pero han cedido su poquito. Han aceptado que bajo unas condiciones están dispuestos a conceder el préstamo. Si hay ese avance, si hay esa disposición, si podemos aceptar unas condiciones, no hay perdón.

Es que realmente no hay perdón para seguir en esa cerrazón de que tenemos que resolverle todo el problema a Aníbal de un cantazo, simplemente, porque él quiere atragantar el impuesto al consumo. No hay perdón para lo que se está haciendo en el Senado de Puerto Rico hoy. Tenemos en nuestras manos la llave que permite que el Gobernador tome el préstamo que se necesita y estamos quitando esa llave del camino para que el tranque siga, para que la gente siga en la calle. Son mis palabras en mi primer turno.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Habiendo consumido nueve (9) minutos de sus doce (12) minutos, reconocemos ahora el turno de veinte (20) minutos de la Delegación del PNP.

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Como hemos visto, ante esta crisis creada por la Administración del Partido Popular Democrático, como reflejo de la ineptitud de Sila María Calderón, heredada y agravada más por Aníbal Acevedo Vilá, para resolver el problema, La Fortaleza siempre una sola opción: préstamos y el impuesto al consumo del 7%. Las Delegaciones del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado y en la Mayoría en la Cámara de Representantes ya le han provisto bastantes alternativas, identificando los fondos que tenían escondidos y otros que los tenían en las narices y no sabían dónde estaban, no los podían ver.

Se le aprobó el Proyecto que vino, la Resolución, la 1422, con ciento catorce (114) millones de dólares. Con eso nada más, no había razón para que el 1ro. de mayo hubiesen cerrado, porque la nómina, los trescientos (300) millones de la nómina de cuatro quincenas, una sola quincena se compone de setenta y cinco punto dos (75.2) millones de dólares. No había razón para cerrar, porque, inclusive, el cheque no se da el 1ro. de mayo, sino se da el 15 de mayo.

No empece a eso, la Cámara de Representantes del Partido Nuevo Progresista, y con la aprobación también y el endoso del Partido Independentista, le aprobó el Proyecto de la Cámara 2573, con treinta (30) millones adicionales; Proyecto de la Cámara 2186, con cien (100) millones de dólares adicionales; y ahora, recientemente, el 2577 que, con todas las mutilaciones que le hicieron, aún así recauda cien (100) millones de dólares. Eso da trescientos cuarenta y cuatro (344) millones de dólares que eran suficientes para que hubiesen abierto ya el Gobierno de Puerto Rico.

Este Proyecto que está ante nuestra consideración, que lo han mutilado por instrucciones de La Fortaleza aquí a la mayoría del Senado del Partido Popular Democrático, el 2596, lo hubiese provisto doscientos cincuenta (250) para completar quinientos noventa y cuatro (594) millones de dólares. Le damos setenta y dos (72) millones de dólares adicionales para gastos operacionales. Pero estas enmiendas que llamamos en el argot legislativo “venenosas”, son enmiendas que violan la Constitución misma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente, la Sección 17, Artículo 3, por tres vertientes distintas.

La Sección de la Constitución dispone que no se aprobará ningún Proyecto de Ley, con excepción de los de Presupuesto General, que contengan más de un asunto, y están violando esa disposición. Igualmente, la Constitución dice que ningún Proyecto de Ley será enmendado de manera que cambie su propósito original e incorpore materias extrañas al mismo. La materia extraña aquí no está, no existe en Puerto Rico el asunto del impuesto al consumo, el “sales tax”. Eso es un asunto que podemos discutir luego cuando hablemos de la Reforma Contributiva. Y tercero, todo Proyecto de Ley para obtener rentas se originará en la Cámara de Representantes, no aquí en el Senado de Puerto Rico.

Así que, no hay razón para que tengan al Pueblo de rehén. No hay excusas para que abran ya el Gobierno de Puerto Rico. Mañana lunes, deben presentarse todas las empleadas y empleados, y pasar lista y llevar una hoja de asistencia. Porque aparte de estas medidas que ya le da el dinero para

que esté abierto el Gobierno de Puerto Rico, definitivamente vamos a hacer las gestiones, la Delegación Progresista en Cámara y Senado, para que se pague retroactivamente a todas las empleadas y empleados públicos que no tienen que pagar la incompetencia de Aníbal Acevedo Vilá y el Partido Popular Democrático en complicidad con la Delegación Mayoritaria del Partido Popular que dirige Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Compañeras y compañeros Senadores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, la historia nuevamente nos convoca ante una situación, la cual nuestro sentido de responsabilidad y de objetividad nos lleva a analizar con detalle toda esta crisis que, obviamente, ha creado la Administración del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Tenemos que decirlo con nombre y apellido, porque precisamente aquí se han estado analizando una serie de medidas que ha estado trabajando la Cámara de Representantes y que han sido analizadas y consideradas, muchas de ellas, aquí en el Senado de Puerto Rico. Inclusive, hemos visto el acto y las acciones de buena fe de diferentes organizaciones sindicales y líderes de diferentes uniones obreras, incluyendo también el Contralor de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña.

Precisamente, en aquel entonces vimos la triste situación de cómo en un momento de crisis, donde aproximadamente casi cien mil (100,000) servidores públicos están en la calle, el Gobernador prefirió irse mejor allá a un programa de chismes y de bochinchas a acudir él personalmente a discutir, de una forma seria y responsable, toda esta situación económica por la cual atraviesa nuestro país. En la noche de hoy está ante nuestra consideración el Proyecto de la Cámara 2596. Eso, en adición a los Proyectos que ya se han estado discutiendo aquí, en este Senado, como la Resolución Conjunta de la Cámara 1422, el Proyecto de la Cámara 2573, el Proyecto de la Cámara 2186, el Proyecto de la Cámara 2577, y hoy, el Proyecto que anteriormente le indiqué.

Mientras otros duermen, mientras otros están disfrutando de la buena vida que le ofrece la Mansión Ejecutiva, donde no tienen que pagar la situación fiscal del país provocada por ese mismo Ejecutivo con los aumentos del agua, de la luz, los peajes, la gasolina y todo el sinnúmero de impuestos, que no hizo nada más que llegar y le impuso a nuestro pueblo puertorriqueño, nuestra gente pobre, y a nuestra clase media trabajadora. Es por eso que nosotros hemos estado combatiendo considerablemente un impuesto adicional de un 5.9%, de un 7%. Porque nosotros tenemos que resolver primero la crisis y la situación en este momento para luego ir analizando de una forma más objetiva y más prudente las situaciones adicionales que enfrenta nuestro pueblo puertorriqueño.

Por las medidas que nosotros hemos aprobado, prácticamente, le hemos garantizado unos fondos adicionales al Ejecutivo donde hemos dicho que no hay razón, donde hemos dicho que no hay razón para que el Gobernador continúe poniéndole el candado y dejando a casi cien mil (100,000) empleados públicos fuera del servicio público. Nosotros le introducimos una enmienda a este Proyecto, donde también entendimos que era justo e importante que de los fondos que se consideren y se recauden, también se puedan allegar fondos al Sistema de Retiro de los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero, como dijo la compañera, la píldora “venenosa” de este Proyecto es el 5.9% para garantizar ese préstamo de algo que no existe. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, la Cámara progresista ha presentado alternativas viables para la solución de la crisis creada por este Gobierno. Y con lo que ya se ha aprobado no hay excusas para que mañana noventa y cinco mil (95,000) servidores públicos regresen a sus áreas de trabajo. Pero existe un serio problema: la

Delegación del Partido Popular y la Delegación híbrida del Presidente del Senado no quieren que esto se arregle. No les importa lo que padece la familia puertorriqueña, no les importa lo que padece nuestro Pueblo y, cuando salen ante los medios de comunicación, se presentan como aves de paso. Pero sus entrañas son de rapiña y devoran despiadadamente lo que sea para lograr sus propósitos.

Lamentablemente, Acevedo Vilá, junto a la Delegación Popular del Senado de Puerto Rico o el Senado Popular, se han convertido en un obstáculo intransigente que no les importa que esto se solucione. Primero descarrilaron el Proyecto de la Cámara 2477, para defender los grandes intereses, para que los ricos no pagaran; y ante esos ricos, quedaron de rodillas sin importarle la necesidad de los pobres. Hoy, con este Proyecto hacen lo mismo; buscan todas las alternativas posibles para descarrilarlo. Lo descarrilan para defender una opción irresponsable e injusta, que no tenía que ser discutida en este momento.

Este era un Proyecto que no tenía controversia alguna y que solucionaba mañana la crisis que padece nuestro Pueblo. Pero ustedes lo descarrilaron, haciendo enmiendas controversiales para que no se pudiera aceptar este Proyecto, y unas enmiendas irresponsables tratando de discutir en este momento inapropiado la situación del “sales tax”.

Cuando digo que la opción del 5.9 es una irresponsable es por lo siguiente. Para que un impuesto sobre la venta sea justo tiene que estar acompañado en su totalidad de alivios contributivos en su totalidad. Sin embargo, el 4% del Partido Nuevo Progresista, en su totalidad, es para alivios contributivos. El 7% de Aníbal sólo les da un 1% en alivios contributivos a la clase trabajadora puertorriqueña. Pero, la posición más irresponsable y más dañina para con nuestro pueblo es el 5.9 que ustedes quieren implantarle a los puertorriqueños. ¿Saben por qué? Porque sólo destina un 0.9 para alivios contributivos. Quiere decir, compañeros y compañeras del Senado que el Pueblo llevará sobre sus hombros la carga de esta responsabilidad para toda la vida. Toda la vida estará pagando la irresponsabilidad de estas personas.

Señor Presidente, sólo les pido que reflexionen, no se entregue a los grandes intereses, a los poderosos, haga un alto en su estrategia maquiavélica para siempre prevalecer en sus propósitos personales y mantener su débil Presidencia Senatorial. Es más, esa lucha no importa; en este momento está echada a un lado. Quédese con estas cuatro paredes de mármol, si usted quiere. Pero defienda los intereses de los trabajadores puertorriqueños que reclaman mañana regresar a su área de trabajo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De los cinco turnos, en estos turnos iniciales de la Delegación, de cinco turnos de cuatro minutos cada uno, llevan consumidos doce minutos treinta y dos segundos. Okay, para que sepan. Son seis turnos de cuatro; cinco ahora, y un turno posterior. Es la regla que tengo aquí.

Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El señor Presidente del Senado nos señaló la manera en que iba a estar controlando el tiempo cuando entendiera. Es decir que todos estamos en récord y ya hemos consumido el tiempo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Sí, lo he llevado a cabo, pero hago el señalamiento, porque le hice las señas al compañero, solamente se excedió por treinta y dos segundos, pero quiero para que sepan...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero la senadora Norma Burgos no consumió veinticinco segundos de su turno. Así que, esos veinticinco (25) segundos pueden ser adjudicados...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Aquí estamos llevando el...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...al turno del senador Carlos Pagán, porque nosotros también estamos llevando el tiempo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): El reloj de Presidencia es el que lleva el tiempo. Okay.

Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, es con mucha pena que a las diez de la noche (10:00 p.m.) de un domingo, me levanto para debatir esta medida. Hubiera preferido no tener que levantarme; sencillamente, pasar a la Votación. Pero, señor Presidente, esta noche noventa mil (90,000) familias de Puerto Rico están sufriendo por las acciones que se van a tomar en este Senado. Noventa mil (90,000) familias que mañana esperaban que un acuerdo le permitiría al Gobernador decirle al Pueblo de Puerto Rico que había terminado el tranque patronal, el cierre patronal que él ha hecho del Gobierno de Puerto Rico, y se reintegrarían a sus trabajos.

Sin embargo, en vez de ver florecer esa esperanza hemos visto cómo en el Senado las personas que controlan han llevado a este Senado su peor momento. Hemos visto cómo se deforma un proyecto de esperanza. Hemos visto cómo se nos abusa en el debate. Hemos visto cómo se manipula el trámite legislativo para matar la esperanza. Y mañana volveré a ver en la calle sin trabajo a miles de servidores públicos que esperaban que este Senado llevara a cabo la aprobación del Proyecto que le envió la Cámara para salir de esta penosa situación.

Pero vamos a la medida. Las enmiendas introducidas al P. de la C. 2596, violan la Constitución por dos razones. Primero, le añade un nuevo asunto al legislar un nuevo impuesto a las ventas que no era el propósito original del Proyecto. Eso viola la Constitución en su Artículo III, Sección 17, donde dice claramente: "No se aprobará ningún Proyecto de Ley que contenga más de un asunto." Al pretender legislar este nuevo impuesto cambian su propósito original, que era precisamente lograr salir de la crisis actual sin legislar un nuevo impuesto sin tener que entrar en la discusión si hace falta un nuevo impuesto, ya sea sobre las ventas o ya sea de cualquiera otra clase. Igualmente, este Proyecto busca usurparle a la Cámara de Representantes el privilegio de ser el Cuerpo en que origine la legislación impositiva.

Dudamos que este Proyecto pase los tribunales, si fuera aprobado. Pero sabemos que ni siquiera va a ser aprobado porque va a morir en la conferencia con la Cámara. Eso es lo que quieren estas enmiendas presentadas. Eso es lo que quiere la mayoría de la alianza entre el Partido Popular y la Delegación del senador Kenneth McClintock, que sencillamente no se considere, no se llegue a una solución, están haciéndole aquí en el Senado el trabajo sucio que el Gobernador de Puerto Rico quieren que le hagan, están dándole permiso al Gobernador la Delegación Popular y la Delegación del senador McClintock, para que dejen en la calle a esos trabajadores puertorriqueños.

Eso, señor Presidente, es un crimen en contra de la niñez, en contra de la vejez, en contra de todos los servidores públicos de Puerto Rico. Continuar esta crisis no es lo que deberíamos hacer, deberíamos resolverla esta misma noche; todavía tenemos tiempo. Son mis palabras, señor Presidente, y el restante de mi tiempo lo devuelvo a la señora Portavoz.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, estamos considerando el Proyecto de la Cámara 2596. Esta medida, que aprobó la Cámara anoche, era la esperanza del Pueblo de Puerto Rico. Todos estábamos confiados en que este Senado aprobaría exactamente la medida como llegó. La medida que hará, si este Senado quisiera, si este Senado pensara en el Pueblo de Puerto Rico, la Delegación Popular más la Delegación híbrida del senador McClintock, si pensara en el Pueblo de Puerto Rico, aprobaban la medida de la Cámara, tal y como llegó. Esa medida resuelve el problema de los noventa y cinco mil (95,000) empleados que están fuera de sus labores. Esa medida recauda más de doscientos (200) millones, que son los que requiere el Gobernador para poder operar junto a las restantes medidas.

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, por más de una semana, de día y de noche, ha estado actuando ardua, continua y consistentemente para producir y aprobar medidas para poner fin a esta crisis de sesenta (60) días; y en todas tuvo cuidado de no tocar el bolsillo del pueblo trabajador. Porque la crisis de sesenta (60) días no la tiene que pagar el Pueblo. Por eso la Cámara puso las corporaciones y a los que tienen chavos a pagar esta crisis y luego se los devolvemos; no hay problema. Pero en este momento estarían pagando la crisis de los sesenta (60) días.

¿Por qué el Senado se empeña en tratar de que el bolsillo del pueblo puertorriqueño sea el que pague esta crisis? ¿Por qué quieren mezclar el “sales tax” con esta medida, si eso lo podemos trabajar luego con la Reforma Contributiva? Quieren colocar el “sales tax”, traerlo por la cocina, ¿para qué? Para agravar el bolsillo del pueblo que ya no puede más con los aumentos del agua, de la luz, la gasolina, el peaje, el teléfono, la leche, el café, todo eso, señor Presidente, ya no aguanta más el bolsillo del Pueblo puertorriqueño.

Y me pregunto yo, y el Pueblo tiene que preguntarse, ¿por qué el senador McClintock quiere prolongar la crisis? ¿Por qué el senador Dalmau quiere prolongar la crisis? ¿Por qué se han puesto de acuerdo para mutilar el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes? Porque de no aprobarse la medida como se recibió de la Cámara, mañana lamentablemente, la Isla amanecerá en el mismo estado de incertidumbre que tiene al día de hoy. Que sepa el Pueblo que si esto no se resuelve hoy, es porque el senador McClintock así lo decidió. Que explique el senador McClintock y el senador Dalmau por qué quieren mantener a noventa y cinco mil (95,000) empleados fuera de su labor. Que el Pueblo juzgue. Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Habiendo consumido diecinueve minutos cincuenta y seis segundos (19:56), vamos a reconocer el turno inicial del Partido Popular Democrático.

Senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. La demagogia llega hasta tal punto, hasta tal extremo, que decir que la Delegación del Partido Popular Democrático no nos importa el sufrimiento de los servidores públicos que están en la calle. ¡Qué pena que a estas alturas todavía se esté tratando de jugar con la inteligencia de los puertorriqueños! Pues, que quede bien claro, aquí nadie puede hablar por mí y de cómo yo me siento, y por quién padezco y sufro. Pero, verdaderamente, ¿qué es lo que estamos viendo? Que esta medida, tal y como fue presentada, la 2596, no resuelve el problema para volver a abrir el Gobierno. ¿Por qué no lo resuelve? Porque el permiso para que el Gobernador pueda tomar el dinero prestado del Banco Gubernamental de Fomento requiere una fuente de repago. ¿Y por qué requiere una fuente de repago? Porque existe una ley, que se pasó en el cuatrienio anterior, para que los préstamos se tomaran con fuente de repago.

¿Y por qué esta medida no permite una fuente de repago? Porque esta medida, tal y como fue presentada, nos ha indicado el Ejecutivo que solamente estaría recaudando de seis (6) a ocho millones (8,000,000) de dólares. Pero vamos a suponer que sean más, vamos a suponer que sean más de seis (6) a ocho millones (8,000,000) de dólares. No es suficiente para hacer, para constituir una fuente de repago, una garantía para que el Banco Gubernamental de Fomento pueda dar el préstamo mañana mismo y pueda abrirse el Gobierno.

Cómo es posible que se atrevan a decir en esta medida, que atiende las preocupaciones de las agencias acreditadoras Moody's & Standard & Poor's, cuando esta medida, tal y como fue presentada, lo que hace es empeorar la situación fiscal a largo plazo, ya que las cantidades que en un futuro hubieran tributado a un 20% ahora estarían tributando a un 5%. Esto en buen español es un “one shot deal”. Son dineros no recurrentes que va a estar recibiendo el Gobierno del Estado Libre Asociado una sola vez.

Decir que esto es resolver todo el problema de una vez es imposible. Tenemos una degradación en la esquina. Tenemos a miles de empleados en la calle. Esta medida, como está presentada, no resuelve el problema. Por lo tanto, buscar la fuente de repago que permita el préstamo es la única manera de resolver esta situación de inmediato. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De los doce minutos...

Senador Sixto Hernández.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es sobre el tiempo que consumió la Senadora, porque aquí estaban...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Dos minutos treinta y dos segundos.

Senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeras y compañeros Senadores, yo no voy a utilizar este turno para atacar ninguna de las administraciones anteriores del Gobierno de Puerto Rico. Porque si nosotros analizamos las cosas como son, nos tenemos que dar cuenta que, por ejemplo, cuando se construye en Puerto Rico el Tren Urbano, se aumenta la deuda del Gobierno. Y como eso es una industria que genera unas pérdidas recurrentes de sobre cien mil (100,000) millones de dólares, esa obra que se construyó y se empezó por años anteriores, esos cien (100) millones de dólares es dinero recurrente que hay que pagar en este momento, y eso agrava el dinero que hay en este momento.

En el Voto Explicativo de la Delegación del Partido PNP, y firmado por la compañera Margarita Nolasco, se dice en el tercer párrafo y citamos que: "La medida 2577, según aprobada por la Cámara, tampoco tiene el efecto de gravar ni a las corporaciones ni a sus accionistas, porque la totalidad del monto adelantado por concepto de la Contribución Extraordinaria le será acreditado en cualquier momento durante los próximos cuatro (4) años." Le advertí anteriormente que no era durante los próximos cuatro (4) años; era un crédito. Y la persona, cuando llene la planilla en junio 15, ahí mismo llena la planilla estimada y ahí mismo coge el crédito.

Por lo menos esa medida, tienen que los compañeros descartar y dejar de confundir a los líderes obreros y a los empleados públicos, porque esa medida genera cero de contribución. Alegan hoy que no quisieron gravar los grandes intereses, la parte mía que están a la izquierda, y que cuando nosotros presentamos una enmienda para que hiciéramos la contribución extraordinaria por los años que fueran suficientes para pagar el préstamo de los quinientos treinta y dos (532) millones de dólares se opusieron a la medida. Esos representan los grandes intereses, y hoy, dicen, ésas son la misma gente que dicen que es la Delegación del Partido Popular la que no lo quiso hacer.

¿El porqué se habla del 5.9% en esta medida? Porque el Banco, cuando uno va a conseguir un préstamo en el Banco, uno solicita el préstamo, uno le ofrece al Banco lo que uno va a dar en garantía y uno le tiene que demostrar al Banco con qué va a pagar la deuda contributiva. El que sea un 7%, el que sea un 5% ó el que sea un 4%, no importa, señor Presidente, lo que pasa es que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, tanto en Cámara como en Senado, presentaron un Proyecto para que fuese el 7%, y de momento, sin buscar ningún tipo de explicación, bajaron al 4%. O sea, con qué credibilidad el Banco Gubernamental de Fomento le va a dar el préstamo a unas personas que hoy dicen una cosa y mañana dicen otra. Por eso es que hay que fijar el por ciento, no es por otra cosa.

Aquí se habla de una medida de ciento catorce (114) millones de dólares que el Secretario ha dicho en varias ocasiones, y lo ha dicho en la Comisión de Hacienda, que los compañeros no han ido a la Comisión de Hacienda, yo no sé por qué repiten. Que esos ciento catorce (114) millones lo que

se hace es una asignación que lo que se pretende que se diga, los gastos que necesita cada una de las agencias para que en el momento cuando se apruebe el préstamo, se le asigne el dinero. Y esos ciento catorce (114) millones de dólares lo más que demuestra que eso es así, señor Presidente, es que la Comisión de Hacienda en la Cámara de Representantes, la parte que genera los ingresos la dirige el compañero Toñito Silva, y la parte que asigna los gastos la dirige el compañero Angel Pérez; y esta medida desde el origen se le asignó a Angel Pérez, si hubiese habido dinero disponible, se le hubiera asignado a Toñito Silva.

La medida que se presenta durante esta noche y que los compañeros hablan de doscientos cincuenta (250) millones de dólares, en el Informe que tenemos de la Comisión de Hacienda, donde se habla que el total de las IRA's en Puerto Rico son dos mil quinientos sesenta y cinco (2,565) millones de dólares y multiplicaron eso por el 5% y eso le dio ciento veinticinco (125) millones de dólares. Señor Presidente, parece que los compañeros no han visto que la medida de la Cámara dice en la página 5: "las que se acojan a un 5% y que se realicen en el periodo establecido en el apartado (a) a los dueños o beneficiarios de dichas cuentas, y cuyo monto total, señor Presidente, no exceda de veinte mil (20,000) dólares." Si yo tengo quinientos mil (500,000) dólares en cuentas IRA's, lo único que puedo liberar son veinte mil (20,000). Entonces, ¿de qué estamos hablando, señor Presidente?

Señor Presidente, si a eso le sumamos que ya se hizo una ley en el 2002 y se cogieron todas las IRA's que estaban anteriormente, y eso produjo en aquella ocasión algunos sesenta (60) millones de dólares, pero se trató volver a estar ahí en el 2004 y se recogieron únicamente seis millones (6,000,000) de dólares. En este momento, en aquella ocasión era con 10%. En este momento, con 5% es imposible. Yo no sé de dónde sacan los compañeros que entonces podemos hablar de doscientos cincuenta (250) millones de dólares.

Por eso, señor Presidente, es que se le hacen las enmiendas a esta medida para que nosotros podamos garantizarle al Banco de Fomento de que con la medida que tenemos vamos a tener dinero disponible para que tengamos la garantía y la garantía también de que vamos a tener el dinero para el repago de los préstamos. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De los doce minutos de la Delegación, han consumido ocho minutos treinta segundos. El tiempo restante se pasa para el turno final.

Turno final de la Delegación del Partido Independentista.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En los tres minutos o cuatro minutos que me quedan, quiero puntualizar dos cosas que son el eje de esta controversia. En primer lugar, que lo que fundamentalmente necesitamos es el consenso de que existe la necesidad de tomar dinero prestado para solucionar la crisis inmediata. Y la buenísima noticia es que ese consenso ya está, y está reflejado en la medida, según aprobada en la Cámara. Le repito, aquí está la autorización para tomar ese dinero a préstamo. El compañero Sixto Hernández se ha extendido muchísimo en los recaudos de esta medida. Mira, esta medida si recauda diez (10) millones, pues son buenos; y si recauda cuarenta (40) es mejor; y si recauda doscientos (200) es buenísimo. Pero la realidad es que es completamente inmaterial.

Lo importante de esta medida es que aquí está la aprobación, el permiso que está exigiendo el Gobernador para tomar el dinero prestado, se recoja lo que se vaya a recoger de las medidas que se aprueben y lo demás se toma. Le puedes llamar préstamo, le puedes llamar anticipo, le puedes llamar adelanto, pero lo importante es que ese dinero está y la aprobación de la medida con las enmiendas que se le han presentado en el Senado es simplemente la negación de esa posibilidad de llegar a un acuerdo.

Lo segundo que quiero puntualizar es que la condena a muerte de cualquier posible encuentro de voluntades va a ser la insistencia en que la Reforma Contributiva tiene que estar amarrada a la solución de la crisis inmediata.

Yo escucho aquí, el Gobernador lo ha dicho, los compañeros lo han dicho, que estas medidas no resuelven el tema a largo plazo. ¡Ni que hubieran puesto una pica en Flandes! ¿Descubrieron el Orinoco? Es que aquí nadie está diciendo que esto resuelve el problema a largo plazo. Esto no es una medida para resolver a largo plazo. Esto es una medida para que los empleados regresen a sus trabajos y ustedes no quieren aprobar la medida para que los empleados regresen a sus trabajos.

¿Por qué hay que arreglar el problema a largo plazo? Perfecto, yo le repito, lo debatimos, lo discutimos y se aprobará en su momento la Reforma Contributiva que sea, que es lo que se necesita. Sixto Hernández lo acaba de decir, que lo que se necesita es una referencia a una Reforma Contributiva. Que ellos quieren poner el por ciento específico, porque les incomodó algo que dijo el Presidente de la Cámara. Pues entonces eso es otra cosa, eso no es un criterio legislativo, eso no es un criterio financiero.

La pena, compañeros, para terminar, es que teniendo en este momento la salida, teniendo la posibilidad grandísima, extraordinaria de llevar una buena noticia, las condiciones políticas que vivimos en Puerto Rico, las lealtades comprometidas de un sector de este Senado, hagan que hoy sea otro ejercicio de inutilidad en el Senado de Puerto Rico y que persista el tranque, cuando la solución está literalmente en nuestras manos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Habiendo consumido su turno en totalidad, reconocemos el Turno Final de la Delegación del PNP, con cuatro minutos cuatro segundos.

SR. ARANGO VINENT: ¿Usted me reconoció? ¿Puedo hablar?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No he visto que nadie haya solicitado turnos. ¿Usted está solicitando el turno?

SR. ARANGO VINENT: Bueno, yo creo que hay una lista con los turnos...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No, no está la lista. Lo que está es la división del tiempo solamente.

SR. ARANGO VINENT: Bueno, pues yo voy a ser el que va a terminar el turno del...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Cuatro minutos, cuatro segundos.

SR. ARANGO VINENT: Hemos escuchado aquí al liderato popular en el Senado claudicar a los noventa y cinco mil (95,000) empleados públicos, los más de trescientos mil (300,000) familiares de esos empleados públicos y los cuatro millones (4,000,000) de habitantes en Puerto Rico para resolver la crisis no solamente de nómina. Porque la nómina ya está resuelta en el escritorio del Gobernador. Pero para resolver también la insuficiencia para gastos operacionales. Yo solamente escucho aquí el “no se puede”, ciertamente ese “no se puede” es tradicional del Partido Popular, “que no se resuelve”, “que no se puede”, hablan de demagogia. Yo quisiera saber, ¿demagogia es aumentar cuarenta mil (40,000) empleos y que le cuesten mil (1,000) millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico?

¿Qué hizo Sila y la Primera Dama para controlar los gastos del Gobierno? ¿Qué hicieron para no violar la ley, aprobando préstamos y solicitando préstamos a esta Asamblea Legislativa? ¿Qué hicieron? Yo no los escuché nunca; nunca los escuché criticando eso, son cómplices de la crisis que hay en Puerto Rico, el Partido Popular, la Primera Dama, en aquel entonces, y la Gobernadora. Hablan de aumento de deuda. Yo veo la obra que hizo el Partido Nuevo Progresista, los doce mil (12,000) millones de dólares se ven en todo Puerto Rico. En ocho años, ¿dónde están los trece mil (13,000) millones de la obra de Sila Calderón? ¿Dónde están?

Aquí se ha mentido al Pueblo de Puerto Rico con respecto al Proyecto 2577. Si no le hubieran temblado las rodillas, como dicen en la calle, si hubieran tenido babilla, no hubieran doblado ante las corporaciones con decreto. Pero no tienen babilla, como dicen en la calle, como dice el "Gangster".

Aquí los únicos que dicen una cosa y hacen otra es el liderato del Partido Popular. Y los refiero al Proyecto de la Cámara 2596. Un Proyecto donde generan los ingresos, donde establece, donde inclusive incorporar esos ingresos. Pero más aún, el compromiso de la Administración de Sila Calderón y la Primera Dama y Aníbal Acevedo Vilá en el 2003, con las casas acreedoras, donde dijeron que iban a hacer una Reforma Fiscal. Estamos en el 2006 y se da la oportunidad para hacer la Reforma Fiscal y le dan la espalda al Pueblo de Puerto Rico.

¡Vergüenza le debería de dar! ¡Vergüenza le debería de dar a todos ustedes que le están dando la espalda a reducir el gigantismo gubernamental! ¡Vergüenza le debería de dar lo que están haciendo con los 95,0000 puertorriqueños! Quieren sacarle del bolsillo del consumidor a ese consumidor para pagar los desmanes de la Administración, los desmanes pasados. Pero, ¿saben qué? Lo único que demuestran es su falta de compromiso, que dicen una cosa y hacen otra; que no se puede.

Yo conozco la Administración que sí se puede, que se establecen las prioridades claras y específicas y sí se pueden. Ustedes son parte del caos, ustedes son parte de la debacle, ustedes son parte del desastre que vive Puerto Rico. Y más aún, con este Proyecto no solamente van a trabajar mañana los servidores públicos y es el llamado que le hago a todos que mañana vayan a trabajar. Pero además, con este Proyecto se cubriría por completo el déficit que Aníbal, por mal Administrador y por incompetente, ha creado en Puerto Rico. Con este Proyecto todo el mundo podría volver a la gobernabilidad, que Aníbal lo único que promueve es la ingobernabilidad, es el caos y es el desastre.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ha consumido el turno, Senador. Habiendo consumido la totalidad de los veinticuatro (24) minutos, la Delegación del PNP, reconocemos el turno final de tres minutos treinta segundos de la Delegación del Partido Popular.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Primero, vemos nuevamente al Senador maletero, cargándole las maletas al de la silla vacía, que no tuvo la valentía de venir aquí hoy a tomar un turno, que llevamos ocho (8) días retándolo, llevamos ocho (8) días preguntándole y la silla sigue vacía; y el Senador maletero, también dejó su silla, porque él no quiere escuchar. Que me diga el Senador de la silla vacía si es o no cierto que durante sus años de Gobernador tomó tres mil seiscientos (3,600) millones de dólares sin fuente alguna de repago. No dejó ni una sola fuente de repago; tres mil seiscientos (3,600) millones aprobados por la Asamblea Legislativa, muchos de ellos y otros en una deuda extraconstitucional que ni siquiera pasó por aquí. Y ni hablemos de la venta de los hospitales, que todavía la estamos pagando.

La compañera, distinguida Senadora del Partido Independentista, habla de que con esta medida, tal como estaba de la Cámara, se hubiera resuelto la situación. Compañera, si se hubiera resuelto la situación, el Fondo de Interés Apremiante estaba en la medida que ya tenía la Cámara, la 630, creado allí. Si hubieran querido resolver la situación, aprobaban el 630 que tienen allí y no los hubieran enviado acá, por las enmiendas que fueran y hubiéramos hecho un comité y nos hubiéramos puesto de acuerdo. Hablan de la inconstitucionalidad de la medida. Compañeros, para eso están los tribunales. Para inconstitucionalidad están los tribunales. Si usted tiene una situación vayan a los tribunales.

Yo creo que aquí si alguien ha jugado con el Pueblo de Puerto Rico, es la Delegación de la izquierda, que no solamente ya está vacía la silla del compañero, sino que todas las sillas están vacías en estos momentos. Emulando a su líder se van todos, con excepción de dos compañeros que se quedan escuchando. Pero lamentablemente, no han tenido ni la valentía de enfrentar los planteamientos de nuestra Delegación ni han tenido tampoco el compromiso serio con el Pueblo de Puerto Rico de venir a sentarse aquí a resolver los problemas, a dialogar con la Presidenta de la Comisión de Hacienda, si tenían algún tipo de propuesta; de ir a la Cámara y sentarse con los representantes en horas laborables y no hasta las cinco de la mañana (5:00 a.m.), esperándolos allí a que fuera a bajar algo pendiente, para que no fueran a aprobarle algo que a él no le gustase.

Yo creo, compañeros, que aquí la Delegación del Partido Nuevo Progresista del doctor Rosselló vuelve a pecar, vuelven a pecar. Hoy, vamos a aprobar esto. Faltan los ocho (8) votos en la Cámara, esto regresa a la Cámara esta noche y esperamos que la Cámara actúe por el bien de Puerto Rico. El trabajo responsable el Senado lo hizo. La Comisión de Hacienda se sentó, evaluó, hizo las propuestas y hoy el Hemiciclo en pleno está aquí reunido, el Senado de Puerto Rico para enviarlo a la Cámara y que la Cámara apruebe. Y que aprueben esta noche para resolver el problema. Lamentablemente, el compañero Rosselló no quiso venir a presentar su posición. Ocho días que le llamamos, ocho días que lo retamos, ocho días que le exigimos que estuviera aquí. En el momento que tenía que estar aquí, vuelve a dejar la silla vacía para no enfrentarse a la verdad que le duele a él y a los compañeros que dejaron también sus sillas vacías. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Habiendo consumido la totalidad de su tiempo, reconocemos entonces en el cierre del debate, los doce (12) minutos correspondientes al señor Presidente del Senado de Puerto Rico, Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros Senadores. En la noche de hoy el Senado vuelve a actuar aprobando la quinta medida, la quinta idea, la quinta propuesta que nos envía el Cuerpo hermano para atender la crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico, mientras el Cuerpo hermano aún no ha actuado en torno a las medidas del Senado, que le hemos remitido, ni en torno a las medidas de la Cámara, que contienen enmiendas del Senado que pondrían fin a la controversia. La medida de la Cámara que ahora nos ocupa, con las enmiendas que le ha introducido la Comisión de Hacienda y las enmiendas que se han introducido en Sala, convierte en este Proyecto en una solución total, rápida e instantánea a la crisis, cosa que no era en la versión que nos llegó del Cuerpo Hermano. Nuevamente, si la Cámara concurre esta noche con las enmiendas del Senado, mañana podrían reabrir las escuelas, mañana podrían abrir las distintas dependencias públicas. De igual forma, la concurrencia a las enmiendas que hoy estamos considerando enviaría un mensaje poderoso a las casas evaluadoras de crédito de que, aunque tardíamente, se ha entendido el mensaje de que hay que resolver la crisis si queremos mantener abierta la posibilidad de que no se degrade el crédito de Puerto Rico.

En esencia, esta noche se están enmendando tres aspectos del Proyecto: la fuente alterna de repago, los controles de gastos y los detalles técnicos del beneficio contributivo que ofrece la medida. Hablemos primero de la fuente de repago. Cuando un ciudadano va al banco y le condicionan un préstamo a que consiga un codeudor no basta con proveerle al banco el nombre del codeudor. Puede ser la persona más rica del pueblo, pero hay que probar que el codeudor tiene los ingresos para repagar el préstamo, si recayera en él esa responsabilidad.

Este Proyecto señala que si los recursos que genera la medida no dan para repagarle al Banco Gubernamental de Fomento, el anticipo que a través de esta medida entendemos que el Banco le estaría dando al Gobierno Central, se recurriría al Fondo de Interés Apremiante. Ese es el nombre

del codeudor: el Fondo de Interés Apremiante. Pero no describe las fuentes de ingreso, en caso de que recayera en ese Fondo de Interés Apremiante la responsabilidad de repago. Una de las enmiendas describe en forma simple, corta y limitada que la fuente de repago sería uno de los 5.9 puntos porcentuales del impuesto sobre la venta. Con esa descripción, que le introduce el Senado de Puerto Rico a este Proyecto de la Cámara, el préstamo se podría dar inmediatamente y Puerto Rico mañana podría regresar a la normalidad. Sin la enmienda no se deja claro la fuente de dinero para el repago; se menciona el nombre del codeudor, pero no se dice cuáles son los recursos del codeudor. Con la enmienda ese requisito queda meridianamente claro.

El Proyecto propondría una reducción de 3% en gastos de la noche a la mañana. Teóricamente eso luce bien, pero en términos de administración pública puede ser difícil de implantar y se presentan unas enmiendas para bregar con ese asunto, que requeriría que el Gobierno aprenda a vivir con lo que tiene y no con lo que no tiene. Otras enmiendas técnicas mejoran los aspectos estrictamente contributivos de esa medida. Hace unos días quince (15) Senadores y Senadoras identificados con las dos facciones en que se divide mi Partido Nuevo Progresista y otros Senadores de la Delegación del Partido Popular votamos a favor de enmiendas similares a las que hemos aprobado en la noche de hoy. Las que hoy hemos simplificado en aras de buscar el mínimo común denominador que permita lograr el consenso que el Pueblo espera de todos nosotros en esta misma noche. Hemos escuchado esta noche ataques políticos en contra de todos los que queremos que esta crisis se resuelva, en contra de los que queremos acabar con la parálisis y la anarquía que está arrojando a Puerto Rico.

Yo me pregunto, en qué mundo viven los que desperdician sus talentos, que los tienen, en ataques demagógicos, en vez de fundamentar su oposición a la solución del problema. En qué mundo viven, que debaten, pero no se quedan aquí para escuchar cuando otros debaten. ¿Por qué le tienen miedo a la palabra? Si no se llega a un consenso en esta noche, mañana comienza la segunda semana del cierre gubernamental. Si no se llega a un consenso esta noche, el Comité de Crédito de la Agencia Evaluadora Moody's se reúne mañana sin recibir un mensaje contundente positivo de la Asamblea Legislativa, de que hemos llegado a un arreglo que pueda recibir el aval de La Fortaleza y que realmente ponga fin al cierre gubernamental. Sin ese mensaje positivo se acrecenta la probabilidad de la degradación de nuestro crédito. Si no se llega a un consenso esta noche, para el martes algunas de las organizaciones sindicales han anunciado un paro que le podría hacer un grave daño a todo Puerto Rico.

Puerto Rico se enfrenta a múltiples retos económicos a corto, mediano y largo plazo. A largo plazo nos enfrentamos a un déficit actuarial del Sistema de Retiro del Gobierno que se acerca a los once mil (11,000) millones de dólares, una deuda promedio de dos mil setecientos cincuenta (2,750) dólares por cada hombre, mujer y niño que habita esta tierra puertorriqueña. A mediano plazo, nos enfrentamos a un déficit estructural en que los gastos gubernamentales exceden crónicamente los recaudos. A corto plazo, nos encontramos con la necesidad de cubrir una insuficiencia de quinientos treinta y dos (532) millones de dólares, que permita devolver a la normalidad la vida de casi cien mil (100,000) servidores públicos. Las medidas y las enmiendas aprobadas por el Senado y que estamos aprobando también en esta noche atienden esas necesidades a corto, mediano y largo plazo.

Podemos dedicarnos a los ataques políticos, podemos avestruzarnos no escuchando opiniones distintas a las opiniones que podamos tener o podemos dedicarnos a resolver, señor Presidente. Este Senado ha sometido múltiples enmiendas para reducir gastos y autorizar las transacciones que produzcan los quinientos treinta y un (531) millones de dólares inmediatamente. Lo hemos hecho mediante la radicación y aprobación de medidas propias y lo hemos hecho

enmendando y aprobando medidas del Cuerpo hermano. Ninguna de esas medidas, ninguna de esas medidas, señor Presidente, se ha aprobado aún en el Cuerpo hermano.

En cambio, este Senado ha aprobado todas las medidas que ha originado la Cámara. Si las medidas que el Senado ha estado aprobando desde el 18 de abril, hace casi tres semanas, se hubiesen aprobado por el Cuerpo hermano, el cierre no se hubiese dado. Si las medidas que ya hemos aprobado se hubiesen aprobado al otro lado de la Rotonda, los servicios al Pueblo no se hubiesen interrumpido.

Si nuestras medidas ya fueran ley, ya habría penalidades contra quienes en el futuro provocaran los déficits que han provocado los trece jefes de agencia que quizás con buenas intenciones se excedieron en el ritmo de sus gastos y contribuyeron a la crisis que hoy tenemos que resolver. Pero nuestras medidas no han llegado a La Fortaleza, porque no han salido todavía del Capitolio.

Y yo me pregunto, ¿dónde radica el deseo de obstruir? ¿Dónde radica el deseo de alargar un debate político que ya tiene al Pueblo hastiado? En este Senado entendemos que la campaña política del 2004 terminó y que la campaña política del 2008, todavía no puede comenzar. En este Senado las amenazas ya no funcionan; contra quien funcionaban, ya funcionaron y contra quienes no funcionaron, no van a funcionar. En este Senado los intentos de poner los intereses personales o partidistas por encima del bienestar del Pueblo, tampoco funcionan. Yo no estoy cien por ciento conforme con todo lo que contiene esta medida y estoy seguro que ninguno de los Senadores y Senadoras está cien por ciento conforme. Pero somos aquí una mayoría de Senadores de distintos partidos, de senadores de distintas facciones que hemos demostrado con nuestros votos que la búsqueda del consenso requiere que seamos flexibles en lo menos importante para lograr lo que sí es importante que es el bienestar del Pueblo.

Invito a los compañeros y compañeras que salgamos de la inflexibilidad de los extremos y nos encontremos esta noche en el punto medio del consenso que Puerto Rico nos exige, nos ruega y nos reclama, y que no estemos utilizando ataques políticos para opacar el hecho de que algunos no quieren actuar. Que no estemos levantando objeciones constitucionales que no tienen base en la realidad para tratar de menospreciar el rol y la función que tenemos los Senadores. Y mis amigos, que siempre recordemos que somos partes de una institución y aun dentro del fanatismo político del momento, que no estemos reclamando que el trabajar todos los días hasta altas horas de la noche constituye una virtud, cuando este Senado realmente ha dedicado su tiempo de día para legislar y de noche, cuando no ha quedado más remedio.

Yo invito, señor Presidente, a que esta noche votemos a favor de esta medida con las enmiendas que han sido introducidas por la Comisión de Hacienda, y por distintos compañeros y compañeras, para que de esa manera esta noche volvamos a enviar al otro lado de la Rotonda la solución al problema. Y que mañana, si los compañeros del Cuerpo hermano actúan, Puerto Rico amanezca con las escuelas abiertas, con las oficinas gubernamentales abiertas y de regreso o camino de regreso a la normalidad. Muchas gracias.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitaríamos en este momento la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador McClintock, creo que iríamos a la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el Informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el título contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos además que en el título donde se refiere al “1ro. de mayo de 2006”, lea “16 de mayo de 2006”, y donde dice “31 de octubre de 2006”, que lea “15 de noviembre de 2006”.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A las enmiendas introducidas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se declare un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al receso? No habiendo objeción, receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos una Votación Final, que no va a coincidir con el Pase de Lista Final, para efectos de esperar los acontecimientos de la Cámara de Representantes. Solicitamos, señor Presidente, la lista de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2049; 2075; 2076; 2078; 2079; 2102; 2103; 2149; 2182; 2183; 2186; 2191; 2193; el Proyecto de la Cámara 2447, con su Informe; y el Proyecto de la Cámara 2596, con su Informe. Esa es la Votación Final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2049

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de determinar si el Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados han cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 266

de 11 de septiembre de 1998, que establece la política pública sobre la fluorización de las aguas potables en Puerto Rico.”

R. del S. 2075

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer una cubierta inmediata de servicios de salud mental en situaciones de emergencia que garantice el reembolso de dichos servicios y el referido a otros niveles de cuidado de salud mental sin que exista interrupción de los mismos.”

R. del S. 2076

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los servicios que ofrecen el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, la Oficina para Asuntos de la Juventud y el Departamento de Educación a los padres adolescentes y jóvenes sobre la paternidad responsable.”

R. del S. 2078

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre los servicios, y oportunidades que ofrece la Administración de Corrección, así como su impacto y efectividad en la integración de los confinados a la sociedad al momento de cumplir su sentencia.”

R. del S. 2079

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la Región Educativa de San Germán. La misma comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y Cabo Rojo.”

R. del S. 2102

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.”

R. del S. 2103

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la adecuación de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada en cuanto a las compensaciones y las tablas de códigos, clasificación de las mismas, las incapacidades existentes y los procedimientos que integran el manejo de casos en la Comisión Industrial.”

R. del S. 2149

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de estudiar el aumento de divorcios en Puerto Rico, las razones para que esto suceda y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2182

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales el impacto, desarrollo y eficiencia que han tenido los Programas de Apoyo al Empleado Público existentes en las Agencias, Corporaciones, Administraciones, Oficinas e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para con el desarrollo y bienestar de sus empleados.”

R. del S. 2183

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el impacto que han tenido los servicios ofrecidos por la Oficina de Comunidades Especiales en el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos que residen en las mismas.”

R. del S. 2186

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar la viabilidad de aminorar el uso del papel en los trámites y procesos legislativos diarios que ocupan a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

R. del S. 2191

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que realice una investigación a los fines de identificar los esfuerzos que el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está llevando a cabo para garantizar la calidad de los productos agrícolas que se producen en Puerto Rico y que llegan al mercado para su venta; y para otros fines.”

R. del S. 2193

“Para expresar el orgullo del Pueblo de Puerto Rico y la más sincera felicitación de este Senado, al doctor Juan A. Rivero, nominado al distinguido premio “Príncipe de Asturias 2006”, por sus ejecutorias pasadas y presentes en el campo de la Biología y la Docencia.”

P. de la C. 2447

“Para enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.”

P. de la C. 2596

“Para crear la “Ley de Integración de Recaudos Incentivados con el fin de cubrir las insuficiencias por el exceso del gasto gubernamental y para la Atención Fiscal de la Finanzas del Estado”; para añadir un párrafo (9) al apartado (b) de la Sección 1165, y añadir la Sección 1169 C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una tasa especial aplicable de un cinco (5) por ciento a las distribuciones provenientes de fideicomisos de empleados y de Cuentas de Retiro Individual, en el caso de distribuciones efectuadas y pagadas durante el período comprendido entre

el 16 de mayo de 2006 y el 15 de noviembre de 2006, así como respecto a las cantidades acumuladas y no distribuidas provenientes también de dichos fondos o instrumentos, pero pagadas dentro de ese mismo período, con el propósito de implantar medidas dirigidas a obtener recaudos adicionales para financiar la nómina del gobierno central con cargo al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2006; proveer, además, las medidas para la utilización de dichos dineros y para disponer parámetros de atención fiscal a las finanzas del estado para otros fines.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2049; 2075; 2076; 2078; 2079; 2102; 2103; 2182; 2183; 2186; 2191; 2193 y el Proyecto de la Cámara 2447, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2149, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E.

Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 2596, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán

González, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 10

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Se declara un receso en Sala. Cuando vayamos a reanudar la sesión, vamos a tocar el timbre, para que los compañeros sepan que deben regresar al Hemiciclo, por si acaso se va a dar el Pase de Lista Final. Receso en Sala.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo recomiendo que a las altas horas de la noche que es, tenemos un Sargento de Armas que puede comunicarse con todos nosotros, tiene los celulares de todos y que nos llame cuando eso vaya a ser para que nos dé tiempo a movernos. Porque no sabemos a qué hora eso puede ser, puede ser a las doce (12:00), a la una (1:00), a las dos (2:00), a las tres de la mañana (3:00 a.m.) y de esa manera nos podemos ver y estar todos aquí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no sé si el compañero me escuchó, yo dije receso en Sala. Receso en Sala es aquí, no es en las oficinas; es aquí.

SR. PRESIDENTE: Debe uno permanecer en los alrededores y, como quiera que sea, el Presidente ordenará el toque del timbre antes de reanudar la sesión. Declaramos un receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Muy buenos días a todos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mensajes y Comunicaciones del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2596 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Pérez Otero, Chico Vega, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

SR. PRESIDENTE: Vamos a prestar atención para ver si podemos terminar rápidamente los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González y cualquier otro compañero que esté en el uso de la palabra, vamos a prestar atención a los trabajos del Senado para que podamos terminar los mismos lo más pronto posible.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se nombre un Comité de Conferencia de la medida y comunicación de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a nombrar un Comité de Conferencia, por parte del Senado, para dirimir las diferencias en torno al Proyecto de la Cámara 2596, que estará compuesto por la senadora Padilla Alvelo, que la presidirá; Arce Ferrer, Díaz Sánchez, Hernández Serrano y Santiago Negrón. Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Pase de Lista Final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Pase de Lista Final, tóquese el timbre.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta hoy, lunes, 8 de mayo de 2006, a la una y media de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) en el día de hoy, lunes, 8 de mayo de 2006.

Antes de recesar, queremos señalar que estuvimos reunidos hasta la una y veinte de la mañana (1:20 a.m.), y que estaremos reanudando los trabajos en apenas doce (12) horas y diez (10) minutos, a partir de este momento, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el día de hoy, lunes, 8 de mayo de 2006, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE MAYO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 2075.....	19272 – 19273
R. del S. 2076.....	19273
R. del S. 2078.....	19273 – 19275
R. del S. 2079.....	19275
P. del S. 2102.....	19275 – 19276
R. del S. 2103.....	19276 – 19277
R. del S. 2149.....	19277
P. de la C. 2447.....	19291 – 19292
R. del S. 2049.....	19292
R. del S. 2182.....	19292
R. del S. 2191.....	19292 – 19293
R. del S. 2186.....	19293
R. del S. 2183.....	19293
R. del S. 2193.....	19303
P. de la C. 2596.....	19304 – 19321